



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 102

Cuarta Legislatura

Sevilla, 1 de agosto de 1995

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-01656, relativa al plan de ayuda compensatoria a ciudades afectadas por el desmantelamiento de acuartelamientos militares, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995. 5.360

Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-01712, relativa al cumplimiento del ratio que establece la Logse en los centros docentes, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995. 5.360

Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-05311, relativa a la conservación del puente de hierro sobre el río Guadalhorce en Cártama (Málaga), aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995. 5.361

Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-05498, relativa al uso de tierras públicas en Puebla del Río (Sevilla), aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995. 5.361

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00051, relativa a la mejora del firme Ronda-Alozaina (Málaga), aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995. 5.361

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00052, relativa a la mejora del firme Campillos-Teba (Málaga), aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995. 5.362

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00057, relativa a la eliminación de la contaminación de Ence en su factoría de Huelva, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995. 5.362

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00231 y 4-95/PNLC-01821, relativa a la creación de un fondo de garantía de pensiones para atender a las mujeres separadas, y creación de un fondo de pensiones, aprobada por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995. 5.362

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00588, relativa a la construcción de un centro de salud en Mollina (Málaga), aprobada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995. 5.363

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00591, relativa a desestimar Andalucía para la ubicación de un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995. 5.363

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00822, relativa al fomento y desarrollo del asociacionismo de mujeres en Andalucía, aprobada por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995. 5.363

Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01348, relativa a la conservatorio de Antequera, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.	5.364	y Régimen Administraciones Públicas en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.	5.368
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01381, relativa al trabajo social en la atención primaria, aprobada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.	5.364	Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02799, relativa a la incorporación a sus plazas de los opositores aprobados en las pruebas selectivas de la oferta de empleo de 1992, aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen Administraciones Públicas en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.	5.368
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01476, relativa a la plaza de fisioterapeuta en el centro de salud de Huéscar (Granada), aprobada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.	5.364	Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02843, relativa al futuro del Parador Nacional de Turismo de Bailén (Jaén), aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.	5.369
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01635, relativa a un conservatorio elemental de música en Antequera (Málaga), aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.	5.364	Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03336 y 4-95/PNLC-03365, relativa al tendido de interconexión eléctrica España-Marruecos (Pinar del Rey-Estrecho) y sucesos en Tarifa (Cádiz), aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.	5.369
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01734, relativa a propiciar la igualdad de oportunidades de las mujeres del medio rural, aprobada por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.	5.365	Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03595, relativa a la inclusión de las lagunas de Calderón Grande y La Turquilla en la Reserva Natural del Complejo Endorréico de La Lantejuela, en Osuna (Sevilla), aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.	5.370
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01827, relativa a los emigrantes pensionistas retornados en Andalucía, aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.	5.365	Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03753, relativa a la promoción de productos andaluces, aprobada por la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995.	5.370
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01937, relativa a los problemas originados por la plaga del minador en los cítricos de Almería, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.	5.366	Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04217, relativa a las medidas de apoyo a las madres trabajadoras, aprobada por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.	5.370
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01979, relativa a la concesión de subvenciones a las comunidades de regantes en Villatorres (Jaén), aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.	5.366	Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-05334, relativa a la asistencia letrada del profesorado de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.	5.371
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02241, relativa al mantenimiento de la actividad en la azucarera San Rafael, de Villarrubia, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.	5.366	Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03892, relativa al proyecto de ley para la resolución de los problemas de personal en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.	5.371
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02255, relativa a la conexión de La Alhambra con la ciudad de Granada, aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.	5.367	Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04169, relativa a los archivos nobiliarios andaluces, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.	5.372
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02390, relativa al apoyo a los trabajadores de Arcos, S.A., en Huelva, para la constitución de una sociedad anónima laboral (SAL), aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.	5.367	Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04522, relativa al mantenimiento de la actividad industrial de Hytasa, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.	5.372
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02599, relativa a la construcción de una estación de autobuses en Algeciras, aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.	5.367	Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04591, relativa a las actuaciones necesarias tras las inundaciones en la Comarca Vega Alta de Granada, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.	5.373
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02600, relativa a los Consejos Forestales Provinciales, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995.	5.368	Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04622, relativa al apoyo financiero al Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de la Provincia de Pinar del Río (Cuba), a través de los fondos previstos para la Cooperación al Desarrollo, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.	5.373
Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02740, relativa al modelo administrativo para el Campo de Gibraltar, aprobada por la Comisión de Coordinación			

1.2.2 Mociones

Moción 4-95/M-00004292, relativa a la necesidad de una política industrial activa, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995. 5.373

Moción 4-95/M-00004303, relativa a la política general que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno

en materia local, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995. 5.374

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 12 y 13 de julio de 1995, consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno 4-95/CCG-05084, sobre el estado de la Comunidad Autónoma. 5.374

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.1 Proyectos de Ley**

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 4-95/PL-0002486, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales. 5.382

2.2 Proposiciones de Ley

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre la Proposición de Ley 4-94/PPL-000118, relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.382

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre la Proposición de Ley 4-94/PPL-000545, relativa a la modificación del artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, presentada por el G.P. Coalición Andalucista. 5.383

Informe de la Ponencia sobre la Proposición de Ley 4-94/PPL-000608, Reguladora de la Publicidad Institucional, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 5.384

Toma en consideración por el Pleno de la Cámara, envío a la Comisión de Política Social y Empleo, para la celebración, en su caso, de comparecencias informativas, y posterior apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado de la Proposición de Ley 4-95/PPL-001392, relativa a la atención a las drogodependencias, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 3.386

Toma en consideración por el Pleno de la Cámara, envío a la Comisión de Política Social y Empleo, para

la celebración, en su caso, de comparecencias informativas, y posterior apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado de la Proposición de Ley 4-95/PPL-002150, relativa a la prevención, asistencia e integración sociolaboral de drogodependientes, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 5.386

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno**2.4.1 Proposiciones no de Ley**

Rechazo de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03056, relativa al Hospital del Aljarafe, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Guillermo García Trenado, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis del Ojo Torres, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.p. Popular de Andalucía. 5.386

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Coalición Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno 4-95/CCG-005084, sobre el estado de la Comunidad Autónoma. 5.386

Inadmisión a trámite de Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Coalición Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno 4-95/CCG-005084, sobre el estado de la Comunidad Autónoma. 5.396

3. INFORMACIÓN**3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara**

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía aprobando el Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones 4-95/IDI-130594, sobre la intervención de los gastos de los servicios 01 y 03 de la sección Presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al periodo presupuestario de 1993 y su liquidación. 5.397

Rechazo de la solicitud de creación de una Comisión de Investigación 4-94/CC-0002372, relativa a los fondos invertidos y las actuaciones realizadas en la estación de esquí de Sierra Nevada y su entorno (Sierra Nevada 95, Sogefinsa, Cetursa y demás empresas públicas con este ámbito de actuación), presentada por los Ilmos. Sres. D. Álvaro Martínez Sevilla, D. Francisco Garrido Peña, D. Luis Domínguez Bonet, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Andrés Cue-

vas González, D. Francisco Ríos Carrégalo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Manuel López Calvo, Dña. María Mesones Galán, D. Juan M. Sánchez Gordillo y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.403

Comparecencia 4-94/APC-002136, de don Francisco Javier Carretero Corrochano y don José Gilabert Sánchez, cooperativistas de la PSV en Andalucía, para informar de la evolución de dicha cooperativa hasta la fecha, presentada por los Ilmos. Sres. D. José A. Bello Marchante, D. Francisco Garrido Peña, D. Manuel López Calvo y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.403

Comparecencia 4-94/APC-02754 del señor Presidente de Sierra Nevada 95, para informar sobre el desarrollo de todos los programas previstos para la celebración del Campeonato Mundial de Esquí Alpino 1995, así como de todas las iniciativas relacionadas con el Legado Andalusi, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis del Ojo Torres, D. Juan José Mataría Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 5.403

Posposición de la comparecencia 4-94/APC-002997, de la Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía (CEPA), a fin de informar de las alternativas al trasvase Guadiaro-Majaceite, a petición de los Ilmos. Sres. D. Francisco Garrido Peña, D. José Antonio Bello Marchante,

D. Manuel López Calvo y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.403

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Comparecencia 4-95/APC-002444, del director económico y financiero de la Empresa Pública RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de explicar la liquidación presupuestaria de RTVA en el ejercicio de 1994, así como la situación presupuestaria actual, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Leocadio Fernández García, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.404

Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación 4-95/APC-003227, para informar sobre el plan de actuaciones que coordina la Consejería de Gobernación en relación a los temporeros de la fresa en Huelva, en este año 1995, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Andrés Cuevas González, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, Dña. Marina Heredia Figueras y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 5.404

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Propositiones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Propositiones no de Ley

SOBRE EL PLAN DE AYUDA COMPENSATORIA A CIUDADES AFECTADAS POR EL DESMANTELAMIENTO DE ACUARTELAMIENTOS MILITARES

Aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos
4-94/PNLC-01656

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-01656, relativa al plan de ayuda compensatoria a ciudades afectadas por el desmantelamiento de acuartelamientos militares, aprobada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 29 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al plan de ayuda compensatoria a ciudades afectadas por el desmantelamiento de acuartelamientos militares

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a negociar con la Administración central un plan de actuaciones e inversiones tendentes a compensar las pérdidas económicas que la desaparición de acuartelamientos militares va a generar en las ciudades en las que estos se encontraban, gestionando a tal efecto la correspondiente financiación comunitaria.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL RATIO QUE ESTABLECE LA LOGSE EN LOS CENTROS DOCENTES

Aprobada por la Comisión de Educación y Cultura
4-94/PNLC-01712

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-01712, relativa al cumplimiento del ratio que establece la Logse en los centros docentes, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a cumplimiento del ratio que establece la Logse en los centros docentes

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

1. A cumplir en todos los centros docentes que impartan la Logse, ya sea de forma anticipada como generalizada, los ratios establecidos en la misma y demás normas que la desarrollan.
2. A que, analizada la oferta de plazas de los centros andaluces y las solicitudes presentadas en los mismos para el curso 1995-96, la Consejería de Educación y Ciencia, previa negociación con los sindicatos, dote a los centros docentes de la plantilla adecuada para atender a las necesidades reales, evitando efectuar supresiones en el actual proceso de transformación del sistema educativo.

SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE DE HIERRO SOBRE EL RÍO GUADALHORCE EN CÁRTAMA

Aprobada por la Comisión de Educación y Cultura
4-94/PNLC-05311

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-05311, relativa a la conservación del puente de hierro sobre el río Guadalhorce en Cártama (Málaga), aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la conservación del puente de hierro sobre el río Guadalhorce en Cártama (Málaga)

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas y realice las gestiones o, en su caso, los convenios pertinentes que garanticen la conservación del puente de hierro sobre el río Guadalhorce en Cártama.

SOBRE EL USO DE TIERRAS PÚBLICAS EN PUEBLA DEL RÍO

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
4-94/PNLC-05498

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-94/PNLC-05498, relativa al uso de tierras públicas en Puebla del Río (Sevilla), aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al uso de tierras públicas en Puebla del Río (Sevilla)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno central las competencias suficientes para que estas tierras pasen a control de la Consejería de Agricultura.

SOBRE LA MEJORA DEL FIRME RONDA-ALOZAINA

Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
4-95/PNLC-00051

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00051, relativa a la mejora del firme Ronda-Alozaina (Málaga), aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.

Sevilla, 28 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la mejora del firme Ronda-Alozaina (Málaga)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la presentación, en el transcurso de este período presupuestario, del proyecto de mejora del firme de la carretera Ronda-Alozaina, así como a la realización de las obras en el transcurso de 1995.

SOBRE LA MEJORA DEL FIRME CAMPILLOS-TEBA

*Aprobada por la Comisión de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda
4-95/PNLC-00052*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00052, relativa a la mejora del firme Campillos-Teba (Málaga), aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la mejora del firme Campillos-Teba (Málaga)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización, en el transcurso de este período presupuestario, de las obras de mejora del firme y del trazado de la carretera de Campillos a Teba.

SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE ENCE EN SU FACTORÍA DE HUELVA

*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente
4-95/PNLC-00057*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00057, relativa a la eliminación de la contaminación de Ence en su factoría de Huelva, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la eliminación de la contaminación de Ence en su factoría de Huelva

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a efectuar la inminente exigencia a Ence de la realización de las medidas correctoras y de control de sus vertidos contaminantes (sólidos, líquidos y gaseosos).

SOBRE LA CREACIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍA DE PENSIONES PARA ATENDER A LAS MUJERES SEPARADAS Y CREACIÓN DE UN FONDO DE PENSIONES

*Aprobada por la Comisión de la Mujer
4-95/PNLC-00231 y 4-95/PNLC-01821*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00231 y 4-95/PNLC-01821, relativa a la creación de un fondo de garantía de pensiones para atender a las mujeres separadas y creación de un fondo de pensiones, aprobadas por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

La Comisión de la Mujer, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995, ha aprobado las Proposiciones no de Ley en Comisión 4-95/PNLC-00231, relativa a la creación de un fondo de garantía de pensiones para atender a las mujeres separadas, y 4-95/PNLC-01821, relativa a la creación de un fondo de pensiones, según el texto que se inserta a continuación:

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la creación de un fondo de garantía de pensiones para atender a las mujeres separadas y la creación de un fondo de pensiones

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación de un fondo de garantía de pensiones, para mujeres separadas y divorciadas sin recursos económicos, cuyo proceso haya concluido en los Tribunales de Justicia ubicados en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. En tal fondo se incluirán también aquellas mujeres sin recursos económicos y sin posibilidad de que la reclamación legal de las pensiones sea atendida.
3. Los menores que, siendo víctimas del abandono de sus padres, y estén acogidos por otros familiares, se incluirán en el fondo.
4. La realización de un estudio que permita conocer, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, las características y magnitud del incumplimiento de sentencias en relación con el impago de las pensiones en los casos de separación.
5. La elaboración de un reglamento para el funciona-

miento de dicho fondo en relación a beneficiarios, requisitos para poder acceder a él y mecanismos para resarcir al fondo lo adelantado por aquellos que se convierten en deudores de la Administración autonómica.

6. Que, en la elaboración del reglamento, participen las asociaciones de mujeres separadas en Andalucía.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN MOLLINA

Aprobada por la Comisión de Salud y Consumo
4-95/PNLC-00588

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00588, relativa a la construcción de un centro de salud en Mollina (Málaga), aprobada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la construcción de un centro de salud en Molina (Málaga)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la construcción y puesta en funcionamiento, en el transcurso de este período presupuestario, del centro de salud de Mollina, en cumplimiento del Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía.

SOBRE DESESTIMAR ANDALUCÍA PARA LA UBICACIÓN DE UN ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS DE ALTA ACTIVIDAD

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente
4-95/PNLC-00591

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00591, relativa a desestimar Andalucía para la ubicación de un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a desestimar Andalucía para la ubicación de un almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, donde se reivindicaría la soberanía andaluza, impidiendo que nuestra Comunidad se convierta en el basurero nuclear del Estado español.
2. Instar al Consejo de Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para impedir que en Andalucía se ubique el almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad.
3. Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno central a que en la futura ley de emplazamientos de residuos de alta actividad, que el Gobierno central va a presentar al Parlamento de la Nación, se contemple la participación de las autonomías para la elección de los almacenamientos geológicos de alta actividad.

SOBRE EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL ASOCIACIONISMO DE MUJERES EN ANDALUCÍA

Aprobada por la Comisión de la Mujer
4-95/PNLC-00822

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-00822, relativa al fomento y desarrollo del asociacionismo de mujeres en Andalucía, aprobada por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al fomento y desarrollo del asociacionismo de mujeres en Andalucía

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar que las subvenciones para actividades de las asociaciones de mujeres vayan destinadas a políticas de acción positiva hacia la mujer.

SOBRE EL CONSERVATORIO DE ANTEQUERA

Aprobada por la Comisión de Educación y Cultura
4-95/PNLC-01348

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01348, relativa al conservatorio de Antequera, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al conservatorio de Antequera

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la construcción y puesta en funcionamiento, en el transcurso de este período presupuestario, de un edificio de las características definidas en la Logse, adecuado a las necesidades de un conservatorio elemental de música de ámbito comarcal.

SOBRE EL TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

Aprobada por la Comisión de Salud y Consumo
4-95/PNLC-01381

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01381, relativa al trabajo social en la atención primaria, aprobada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al trabajo social en la atención sanitaria

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la dimensión social en los servicios de salud andaluces, tanto en la atención primaria de salud como en los hospitales, mediante el oportuno fomento de la participación de trabajadores sociales.

SOBRE LA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA EN EL CENTRO DE SALUD DE HUÉSCAR

Aprobada por la Comisión de Salud y Consumo
4-95/PNLC-01476

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01476, relativa a la plaza de fisioterapeuta en el centro de salud de Huéscar (Granada), aprobada por la Comisión de Salud y Consumo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a plaza de fisioterapeuta en el centro de salud de Huéscar (Granada)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cubrir y poner en marcha, con la máxima celeridad posible y por los mecanismos legales reglamentarios, la plaza de fisioterapeuta del centro de salud de Huéscar.

SOBRE UN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA EN ANTEQUERA

Aprobada por la Comisión de Educación y Cultura
4-95/PNLC-01635

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01635, relativa a un conservatorio elemental de música en Antequera (Málaga), aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a un conservatorio elemental de música en Antequera (Málaga)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Que en los Presupuestos de 1996 se incluyan las partidas presupuestarias pertinentes para la construcción de un conservatorio elemental de música que tenga

carácter comarcal en Antequera, y para el que ya se ha solicitado al ayuntamiento la correspondiente cesión de terrenos o el inmueble a rehabilitar para este uso.

- 2.º Que firme un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Antequera por el que se faciliten nuevas instalaciones para ampliar la oferta de plazas en el actual conservatorio elemental de música, mientras no se concluya el edificio que albergue estos estudios.

SOBRE PROPICIAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL

Aprobada por la Comisión de la Mujer
4-95/PNLC-01734

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01734, relativa a propiciar la igualdad de oportunidades de las mujeres del medio rural, aprobada por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a propiciar la igualdad de oportunidades de las mujeres del medio rural

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Que se mejore el acceso al empleo de la mujer en el medio rural, llevando a cabo programas y campañas sobre alternativas de empleo para la mujer en las zonas rurales (recursos turísticos, transformación de materias primas), fomentando las actividades que son tradiciones culturales (gastronomía, artesanía, etc.), haciéndolas más rentables y potenciando el acceso de la mujer rural a las cooperativas locales.
- 2.º Que se preste especial atención al acceso a la formación para el empleo de las mujeres en el medio rural, que responda a las necesidades prácticas y a las condiciones de vida de este colectivo específico (formación descentralizada, flexibilidad de horario, formación itinerante a distancia), asimismo, ampliando la oferta formativa específicamente para mujeres que se realiza mediante convenio de la Consejería de Agricultura y el IAM.
- 3.º Se facilite el asentamiento de entidades asociativas de mujeres en explotaciones agrarias, vigilando el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la adjudicación de tierras.

- 4.º Se propicie la creación de redes que permitan el aprovechamiento de recursos económicos generados por las mujeres y que faciliten la explotación y comercialización de los mismos.
- 5.º Se aumente la red de recursos de servicios sociales en la comunidad de modo que las demandas que se generan de servicios personales no recaigan, exclusivamente, en las mujeres, propiciando que la prestación de estos servicios pueda ser realizada por empresas de economía social formadas por mujeres, de forma que se facilite la participación de las mujeres del medio rural en otros sectores de producción.
- 6.º Se potencien y diversifiquen las opciones de ocio y promoción sociocultural, que permitan la participación y el reconocimiento de las mujeres en la construcción y transmisión de la cultura popular.

SOBRE LOS EMIGRANTES PENSIONISTAS RETORNADOS EN ANDALUCÍA

Aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo
4-95/PNLC-01827

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01827, relativa a los emigrantes pensionistas retornados en Andalucía, aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a los emigrantes pensionistas retornados en Andalucía

Instar al Consejo de Gobierno a:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la nación para que se propicie un mejor funcionamiento de las Oficinas de Convenios Internacionales mediante la dotación de los medios humanos y materiales necesarios para ello.
2. La elaboración de un censo de emigrantes retornados en nuestra Comunidad Autónoma mediante la colaboración de las asociaciones con este carácter existentes en Andalucía.
3. Dotar de subvenciones y medios necesarios a las asociaciones de emigrantes retornados en Andalucía a fin de hacer llegar a este colectivo toda la información necesaria que posibilite el acceso a éstos a sus derechos sociales adquiridos en el país de origen.
4. Dotar a los organismos competentes en nuestra Co-

munidad Autónoma, encargados de determinar los grados de minusvalías de la información, de la información legal necesaria que evite los actuales perjuicios que sufren los emigrantes retornados, al contemplarse en la legislación del país de origen distintas condiciones que las españolas.

SOBRE LOS PROBLEMAS ORIGINADOS POR LA PLAGA DEL MINADOR EN LOS CÍTRICOS DE ALMERÍA

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
4-95/PNLC-01937

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01937, relativa a los problemas originados por la plaga del minador en los cítricos de Almería, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a los problemas originados por la plaga del minador en los cítricos de Almería

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía a que se adopten con urgencia las medidas oportunas para la solución del problema, en colaboración con el Ministerio de Agricultura.
2. Que por parte de la Consejería se libren las cantidades necesarias para acometer un plan de choque con el fin de hacer frente a la citada plaga, tras realizar una evaluación por los servicios técnicos de la Consejería.
3. Que dicho plan, dada la urgencia del problema planteado, se realice antes de que se produzca la brotación de verano.

SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES DE REGANTES EN VILLATORRES

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
4-95/PNLC-01979

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-01979, relativa a la concesión de subvenciones a las comunidades de regantes en Villatorres (Jaén), aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la concesión de subvenciones a las comunidades de regantes en Villatorres (Jaén)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que abone a las comunidades de regantes El Baldío, Santiago Apóstol y San Marcos, de Villatorres (Jaén), el 40% de las inversiones que cada una de ellas ha realizado, según sus respectivos proyectos, destinados a transformar y modernizar sus instalaciones de riegos, según el siguiente cuadro:

Comunidad, inversión según proyecto, 40% en subvención El Baldío, 176'6 millones de pesetas, 70'64 millones de pesetas Santiago Apóstol, 1.166'9 millones de pesetas, 466'80 millones de pesetas San Marcos, 440 millones de pesetas, 176'00 millones de pesetas Total, 1.783'5 millones de pesetas, 713'44 millones de pesetas

Dichas subvenciones se deberán hacer efectivas antes de que finalice el mes de junio del presente año.

SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN LA AZUCARERA SAN RAFAEL, DE VILLARRUBIA

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
4-95/PNLC-02241

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02241, relativa al mantenimiento de la actividad en la azucarera San Rafael, de Villarrubia, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**Proposición no de Ley ante Comisión relativa al
mantenimiento de la actividad en la azucarera San
Rafael, de Villarrubia**

El Parlamento insta al Consejo de Gobierno:

1. A adoptar todas las medidas oportunas en colaboración y coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en orden a evitar que la Empresa Ebro cierre la azucarera San Rafael, de Villarrubia, por la repercusión económica y pérdida de puestos de trabajo que comporta.
2. A que, dentro de las competencias que le son propias, medie en la reestructuración del sector azucarero en el ámbito territorial de nuestra Comunidad.

**SOBRE LA CONEXIÓN DE LA
ALHAMBRA CON LA CIUDAD DE
GRANADA**

***Aprobada por la Comisión de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda***
4-95/PNLC-02255

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02255, relativa a la conexión de La Alhambra con la ciudad de Granada, aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la
conexión de La Alhambra con la ciudad de Granada**

- 1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inicie las negociaciones oportunas con las instituciones que posean bienes de interés turístico en Granada capital, a fin de ofertar un bono conjunto para estos bienes y La Alhambra.
- 2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un convenio con el Ayuntamiento de Granada para incluir en el bono anteriormente mencionado el transporte de La Alhambra a la ciudad de Granada.
- 3.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impida la instalación de cualquier tipo de comercio en los aparcamientos de La Alhambra que sea competitivo con los existentes en la ciudad.

**SOBRE EL APOYO A LOS
TRABAJADORES DE ARCOS, S.A., EN
HUELVA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE
UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL
(SAL)**

Aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo
4-95/PNLC-02390

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02390, relativa al apoyo a los trabajadores de Arcos, S.A., en Huelva, para la constitución de una sociedad anónima laboral (SAL), aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo en sesión celebrada el día 29 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**Proposición no de Ley ante Comisión relativa al
apoyo a los trabajadores de Arcos, S.A., en Huelva,
para la constitución de una sociedad anónima
laboral (SAL)**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar e impulsar la creación de un SAL (sociedad anónima laboral) con los trabajadores de Arcos, S.A., para la explotación del centro comercial como posibilidad de mantenimiento de sus puestos de trabajo.

**SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN
ALGECIRAS**

***Aprobada por la Comisión de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda***
4-95/PNLC-02599

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02599, relativa a la construcción de una estación de autobuses en Algeciras, aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la construcción de una estación de autobuses en Algeciras

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que por la Junta de Andalucía y previo convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se proceda, en un plazo no superior a seis meses, a la elaboración de los estudios previos para la construcción de una estación central de autobuses en esta localidad.

SOBRE LOS CONSEJOS FORESTALES PROVINCIALES

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente
4-95/PNLC-02600

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02600, relativa a los Consejos Forestales Provinciales, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a Consejos Forestales Provinciales

El Parlamento insta al Gobierno andaluz al mantenimiento e impulso de los Consejos Forestales Provinciales como órganos de carácter consultivo, de asesoramiento y seguimiento, con las competencias y funciones recogidas en el ordenamiento forestal andaluz vigente.

SOBRE EL MODELO ADMINISTRATIVO PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR

Aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas
4-95/PNLC-02740

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02740, relativa al modelo administrativo para el Campo de Gibraltar, aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las

Administraciones Públicas en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al modelo administrativo para el Campo de Gibraltar

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que inicie los estudios necesarios para definir el modelo administrativo más adecuado para el ámbito del Campo de Gibraltar.

SOBRE LA INCORPORACIÓN A SUS PLAZAS DE LOS OPOSITORES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA OFERTA DE EMPLEO DE 1992

Aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas
4-95/PNLC-02799

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02799, relativa a la incorporación a sus plazas de los opositores aprobados en las pruebas selectivas de la oferta de empleo de 1992, aprobada por la Comisión de Coordinación y Régimen Administraciones Públicas en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la incorporación a sus plazas de los opositores aprobados en las pruebas selectivas de la oferta de empleo de 1992

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que adopte con urgencia las medidas administrativas y presupuestarias conducentes a la culminación de las pruebas selectivas comprendidas en la oferta de empleo público de 1992, de modo que la incorporación de los opositores aprobados a las plazas legítimamente obtenidas se produzca antes de junio de 1995.

SOBRE EL FUTURO DEL PARADOR NACIONAL DE TURISMO DE BAILÉN

Aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
4-95/PNLC-02843

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-02843, relativa al futuro del Parador Nacional de Turismo de Bailén (Jaén), aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 10 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al futuro del Parador Nacional de Turismo de Bailén (Jaén)

Se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Pedir al Ministerio de Comercio y Turismo que paralice toda actuación en marcha tendente al cierre del Parador Nacional de Bailén.
2. Impulsar, de manera inmediata, un proceso de negociación a tres bandas: Ministerio de Comercio y Turismo, Consejería de Industria, Comercio y Turismo y Ayuntamiento de Bailén, que permita, tras el análisis y estudio de la problemática planteada, llegar a posibles soluciones que sean satisfactorias para todos, y especialmente para el colectivo de trabajadores/as afectados.
3. Que en el plazo de tres meses se elabore un plan de viabilidad consensuado entre los trabajadores y la empresa, cuya aplicación permita conocer la posibilidad de mejorar la rentabilidad económica del parador, mientras el proceso de negociación que establece el punto segundo tiene lugar.

SOBRE EL TENDIDO DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ESPAÑA- MARRUECOS Y SUCESOS EN TARIFA

Aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
4-95/PNLC-03336 y 4-95/PNLC-03365

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03336 y

4-95/PNLC-03365, relativa al tendido de interconexión eléctrica España-Marruecos (Pinar del Rey-Estrecho) y sucesos en Tarifa (Cádiz), aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995.

Sevilla, 29 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa al tendido de interconexión eléctrica España-Marruecos (Pinar del Rey-Estrecho) y sucesos en Tarifa (Cádiz)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mostrar su más firme condena por los sucesos acaecidos en Tarifa y por la violencia con que se han desarrollado, pues se entiende que el conflicto pudo haber sido resuelto sin producir las cuarenta y seis personas heridas y contusionadas, entre ellas, cuatro de gravedad. El Parlamento se manifiesta firmemente contrario a la utilización de la fuerza como la única vía de solución de los conflictos en la sociedad en un Estado de Derecho Democrático. En este orden, se manifiesta por la necesidad del inmediato cese del Gobernador Civil de la provincia de Cádiz, como responsable directo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
2. Solicitar al Consejo de Gobierno que recabe de las autoridades competentes una investigación exhaustiva sobre estos hechos, depurando y delimitando las responsabilidades a que haya lugar.
3. Que, una vez con el resultado del dictamen de la investigación, comparezca la Consejera de Gobernación, a fin de informar del resultado de la misma
4. Mostrar la necesidad de afrontar la problemática surgida desde una base de diálogo, para lo que estima imprescindible:
 - a) La inmediata paralización de las obras, por escrito de la Dirección General de la Energía, con retirada de todo el material existente en la zona de las obras.
 - b) El sobreseimiento de los procedimientos incoados con motivo de los hechos y su archivo correspondiente.
 - c) Replantear la situación a través de una mesa de diálogo formada por representantes de los grupos políticos de este Parlamento, la Administración central, el Ayuntamiento de Tarifa y la plataforma ciudadana, que será convocada por el Delegado de Gobernación en la provincia de Cádiz en un plazo no superior a quince días, y que solicitará los oportunos estudios medioambientales o de cualquier otro tipo que estime convenientes.
5. Instar al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno central las propuestas aprobadas en esta resolución, para que sean ejecutadas en el ámbito de su competencia.

SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS LAGUNAS DE CALDERÓN GRANDE Y LA TURQUILLA EN LA RESERVA NATURAL DEL COMPLEJO ENDORREICO DE LA LANTEJUELA, EN OSUNA

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente
4-95/PNLC-03595

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03595, relativa a la inclusión de las lagunas de Calderón Grande y La Turquilla en la Reserva Natural del Complejo Endorreico de La Lantejuela, en Osuna (Sevilla), aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995.

Sevilla, 29 de junio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la inclusión de las lagunas de Calderón grande y La Turquilla en la Reserva Natural del Complejo Endorréico de La Lantejuela, en Osuna (Sevilla)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La elaboración inmediata de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Lagunas de Calderón Grande y La Turquilla, y la introducción de las mismas en la Reserva Natural del Complejo Endorréico de La Lantejuela a partir de la elaboración de dicho plan.
2. La aplicación sobre esas lagunas, en tanto se cumple el punto anterior, de todas las medidas de protección que permita el ordenamiento jurídico.
3. La inclusión, dentro del PORN, de un plan de recuperación de las lagunas del Complejo Endorréico de La Lantejuela.
4. El establecimiento de contactos con los propietarios privados de los terrenos de las restantes lagunas y humedales no incluidos en la reserva natural, con el fin de incluirlos en la Reserva Natural de La Lantejuela.
5. Continuar los contactos con el Ministerio de Defensa para la cesión de la titularidad de los mismos a la Agencia de Medio Ambiente.

SOBRE LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ANDALUCES

Aprobada por la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA
4-95/PNLC-03753

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03753, relativa a la promoción de productos andaluces, aprobada por la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la promoción de productos andaluces

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Administración y al Director General de la RTVA a incluir, en las distintas programaciones, espacios dedicados a la promoción y conocimiento de los productos andaluces, animando a su consumo.

SOBRE LAS MEDIDAS DE APOYO A LAS MADRES TRABAJADORAS

Aprobada por la Comisión de la Mujer
4-95/PNLC-04217

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-04217, relativa a las medidas de apoyo a las madres trabajadoras, aprobada por la Comisión de la Mujer en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Sevilla, 11 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley ante Comisión relativa a las medidas de apoyo a las madres trabajadoras

El Parlamento de Andalucía acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno para que el Decreto 115/87, por el que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía regula los criterios de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos por fondos públicos, contemple como criterio complementario, junto a los ya existentes, la condición de trabajadora de la madre del alumno.

SOBRE LA ASISTENCIA LETRADA DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-94/PNLP-05334

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-05334, relativa a la asistencia letrada del profesorado de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a la asistencia letrada del profesorado de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que instrumente los medios necesarios, al objeto de que al profesorado y a los equipos directivos de enseñanza no universitaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, se les preste la debida asistencia letrada en los procedimientos judiciales del orden civil, cuando la demanda se produzca como consecuencia del ejercicio del servicio público educativo, tanto en los casos en que los profesores y los equipos directivos sean los demandados como en los que sean demandantes.
2. La asistencia letrada se prestará a los profesores desde el comienzo del curso 1995-96.
3. Igualmente, se insta a la Consejería de Educación y Ciencia a suscribir, de cara al próximo curso académico 1995-96, un seguro de responsabilidad civil colectivo con la finalidad de cubrir las que pudieran derivarse para los profesores de enseñanzas no universitarias en la prestación del mencionado servicio público.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE PERSONAL EN LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-95/PNLP-03892

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-03892, relativa al proyecto de ley para la resolución de los problemas de personal en la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a proyecto de ley para la resolución de los problemas de personal en la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Presentar ante el Pleno del Parlamento de Andalucía un proyecto de ley que regule en los casos excepcionales, por una sola vez, la provisión de plazas en el SAS, por los mecanismos que se consideren oportunos con carácter de excepcionalidad.
2. Que, respecto al personal médico interino de plazas no reconvertidas en plazas de EBAP, dado que se trata de una situación de excepcionalidad por la Administración Sanitaria andaluza, se desarrollen las normas reglamentarias para que a este personal, en el momento de quedar su plaza afectada por la Zona Básica de Salud, se oferte la adscripción al EBAP, con el siguiente régimen:
 - a) La adscripción no supondrá la creación de plaza ni la obtención de nombramiento en propiedad como facultativo del Equipo de Atención Primaria.
 - b) Mientras permanezca en tal situación se equipará orgánica, funcional y retributivamente con el personal facultativo del equipo.
 - c) La continuidad en la prestación de servicios se supeditará a la obligación de presentarse a todas las convocatorias para la provisión de plazas de facultativos de EBAP que se celebren en la Comunidad Autónoma, hasta la obtención de plaza, la cual deberá ser aceptada en todo caso.
3. Realizar urgentemente una nueva convocatoria de plazas de médicos de Atención Primaria, en la que se oferten todas las vacantes de EBAP que no estén afectadas por la convocatoria en curso, así como las plazas vacantes a resultas, y todas las que se produzcan del adecuado dimensionamiento de las plantillas de las EBAP. Las bases y baremo de esta convocatoria serán más equilibrados y se realizarán en el plazo más breve posible, y, en cualquier caso, antes de la resolución de la actual convocatoria.
4. Concretar el pacto de estabilidad firmado por el SAS y las organizaciones sindicales, de modo que se creen plazas o se contrate a los médicos interinos que pudieran quedar sin plaza tras estas dos oposiciones por el carácter de excepcionalidad de este colectivo, con lo cual se le garantizaría la estabilidad en el empleo, dentro de la plantilla presupuestaria del SAS.

SOBRE LOS ARCHIVOS NOBILIARIOS ANDALUCES

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-95/PNLP-04169

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04169, relativa a los archivos nobiliarios andaluces, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a los archivos nobiliarios andaluces

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar con carácter de urgencia, para su remisión a la Cámara a lo largo del presente año, un proyecto de ley que complete la legislación existente en nuestra Comunidad a la hora de regular los archivos privados, ya que ni la Ley de Patrimonio ni la del Archivo General regulan suficientemente lo relativo a los archivos de Andalucía que sean de titularidad privada.
2. Instar al Consejo de Gobierno a continuar con las negociaciones abiertas con propietarios y titulares del patrimonio documental andaluz, de forma que se garantice el mantenimiento de este patrimonio en el territorio de Andalucía, al objeto de que el mismo se integre con pleno derecho en el patrimonio documental andaluz.
3. Iniciar expediente de inclusión en el catálogo de todos los fondos documentales existentes en Andalucía que por su valor histórico requieran dicha inclusión, a fin de garantizar su conservación, catalogación y control.
4. Recabar del Ministerio de Cultura información relativa a posibles acuerdos relacionados con el traslado de fondos documentales de archivos históricos andaluces al Hospital Tavera, de Toledo, para la creación de un Archivo Histórico de la Nobleza de España, dando traslado de dicha respuesta a la Cámara.
5. Que se inste al Gobierno del Estado a la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, de manera que se contemplen las medidas oportunas que faciliten y garanticen la permanencia de fondos documentales privados en las Comunidades Autónomas en las que tengan su ubicación.
6. Remitir a la Cámara, en el plazo máximo de un mes, información detallada sobre las actuaciones e inversiones destinadas a la conservación de archivos históricos andaluces.
7. Manifestar ante el Ministerio de Cultura del Gobierno

central su rechazo a este proyecto y cualquier otra actuación que suponga un expolio del patrimonio histórico cultural andaluz.

8. Potenciar la catalogación, control y conservación del patrimonio documental andaluz mediante la difusión de los instrumentos administrativos de protección de este patrimonio, de forma especial el Censo de Archivos y Fondos Documentales.

SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE HYTASA

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-95/PNLP-04522

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04522, relativa al mantenimiento de la actividad industrial de Hytasa, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa al mantenimiento de la actividad industrial de Hytasa

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que adopte las medidas necesarias para la continuidad y el mantenimiento de la industria, elaborando un plan de viabilidad, industrial y financiero, que haga posible la desaparición de los problemas que ahora traban a la sociedad.
2. Que todas las partes en litigio, accionistas, Dirección General de Patrimonio del Estado y trabajadores, aborden, desde una posición positiva, la discusión y negociación de dicho plan de viabilidad.
3. Que durante el periodo de negociación del mismo se garantice el normal funcionamiento de la empresa, tanto a nivel productivo y comercial como de percepciones salariales.
4. Que dicho plan de viabilidad no debe entrar en contradicción con las leyes que rigen el normal funcionamiento empresarial a nivel de la Unión Europea.
5. Que necesariamente dicho plan de viabilidad debe contemplar una renovación y reforzamiento del accionariado de la empresa que haga viable el poder llevar el mismo a la práctica.

SOBRE LAS ACTUACIONES NECESARIAS TRAS LAS INUNDACIONES EN LA COMARCA VEGA ALTA DE GRANADA

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-95/PNLP-04591

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04591, relativa a las actuaciones necesarias tras las inundaciones en la Comarca Vega Alta de Granada, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa a las actuaciones necesarias tras las inundaciones en la Comarca Vega Alta de Granada

1. Instar al Consejo de Gobierno a que, previo a los informes y memorias valorativos pertinentes, arbitre las medidas necesarias para la urgente concesión de ayudas y subvenciones a los afectados de los municipios de Peligros, Maracena y Albolote (Granada).
2. Instar al Consejo de Gobierno a la urgente realización de un estudio que evalúe las posibles incidencias de las obras de infraestructura de la circunvalación de Granada y autovía Granada-Jaén en las recientes inundaciones ocurridas en los municipios antes citados, para la realización de las rectificaciones oportunas si hubiere lugar a ellas.

SOBRE EL APOYO FINANCIERO AL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LA PROVINCIA DE PINAR DEL RÍO (CUBA)

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-95/PNLP-04622

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-95/PNLP-04622, relativa al apoyo financiero al Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de la Provincia de Pinar del Río (Cuba), a través de los fondos previstos para la Cooperación al Desarrollo, apro-

bada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley en Pleno relativa al Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de la Provincia de Pinar del Río (Cuba)

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que preste apoyo financiero al Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de la Provincia de Pinar del Río (Cuba), a través de los fondos previstos para la Cooperación al Desarrollo.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta a que recabe del Gobierno de la Nación su participación decisiva en este Proyecto de Desarrollo Rural.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que agilice los trámites necesarios para la disponibilidad de los fondos dedicados al Proyecto de Desarrollo, con el objeto de que se logre realizar el ciclo completo de cultivos de algodón y tomates en el menor tiempo posible.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta a que fraccione los fondos necesarios para el Proyecto de Desarrollo durante los próximos años.

1.2.2 Mociones

SOBRE LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA INDUSTRIAL ACTIVA

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-95/M-00004292

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Moción 4-95/M-00004292, relativa a la necesidad de una política industrial activa, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Moción relativa a la necesidad de una política industrial activa

Instar al Consejo de Gobierno a que reclame participación en los consejos de administración de las empresas públicas industriales de titularidad estatal con plantas en Andalucía.

SOBRE LA POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA DESARROLLAR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA LOCAL

Aprobada por el Pleno del Parlamento
4-95/M-00004303

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Moción 4-95/M-00004303, relativa a la política general que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno en materia local, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Moción relativa a la política general que piensa desarrollar el Consejo de Gobierno en materia local

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación, en el seno de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, de un grupo de trabajo que tendrá por finalidad analizar el nivel competencial de los ayuntamientos andaluces, sus condiciones de financiación, así como su papel en el futuro de la Comunidad Autónoma. Igualmente, dicho grupo de trabajo tendrá por objeto la evaluación del papel a desarrollar por las diputaciones. Para todo ello, el grupo de trabajo tendrá especialmente en cuenta el contenido del acuerdo alcanzado por la Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (Pacto Local de La Coruña, 1993), así como los trabajos ya avanzados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

1.2.3 Resoluciones del Pleno

SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento
4-95/CCG-005084

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de julio de 1995, ha acordado aprobar las Resoluciones consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno 4-95/CCG-005084, sobre el estado de la Comunidad Autónoma, según texto que se inserta a continuación:

Resoluciones del Pleno consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma

- A) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
1. Obtener del Gobierno central la transferencia de la gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la de la Confederación Hidrográfica del Sur y de los Sistemas Hidrológicos del Guadalete-Barbate y Guadiana II, con todas las competencias y recursos que tienen asignados, así como poner en marcha un plan hidrológico de Andalucía que contemple inversiones en la mejora de las infraestructuras hidráulicas, en la de los sistemas de regadíos y su eficiencia; un plan de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos, con reutilización de las aguas residuales depuradas; la construcción de potabilizadoras de agua en Almería, Cádiz, Málaga, Costa del Sol Occidental y Sevilla; el estudio y control de las extracciones de acuíferos; la reforestación y recuperación de cuencas; la conservación de los ecosistemas y zonas húmedas andaluzas, así como todas aquellas actuaciones que conlleven el ahorro y un uso más racional del agua.
 2. Favorecer un amplio consenso parlamentario en la revisión de Plan Forestal Andaluz, que suponga el relanzamiento del mismo, con un incremento en las dotaciones presupuestarias para la reforestación y los trabajos silvícolas. En este mismo sentido, es imprescindible una mejor y adecuada gestión de las ayudas europeas para reforestación, a fin de conseguir para Andalucía todas las posibilidades y beneficios que conllevan, igualmente dinamizar el uso público, el turismo, y las actividades económicas compatibles en los espacios forestales y naturales de Andalucía, a fin de garantizar su conservación y la calidad de vida de los habitantes de su entorno. A este fin se potenciará y fomentará la participación de los distintos estamentos sociales afectados en todos aquellos órganos colegiados relacionados con la gestión y conservación de los recursos naturales de Andalucía.
 3. Que con carácter periódico se comprometa a informar, en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, del grado de cumplimiento e inversiones por programas de los fondos incluidos en el Marco de Apoyo Comunitario para Andalucía. La primera comparecencia informativa tendrá lugar el próximo mes de septiembre y se referirá al primer semestre del presente año.
 4. Informar ante el Pleno de la Cámara, durante el mes de septiembre, de los acuerdos alcanzados por el Gobierno central para las inversiones con cargo al Fondo de Cohesión, especificando las actuaciones concretas que tendrán lugar en Andalucía con cargo al mencionado fondo durante el año 1995, y las previstas para 1996, caso de que las hubiere.
 5. Comparecer ante el Pleno de la Cámara, antes del 30 de septiembre, para informar sobre los resultados de las reuniones mantenidas en el seno de las "Conferencias Sectoriales para Asuntos Comunitarios Europeos", entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno central, remitiendo previamente al Parlamento documentación precisa al respecto.

6. Elaborar y presentar ante el Parlamento, para su debate y aprobación si procede, en el plazo de cuatro meses, un programa de desarrollo y fomento rural que permita, mediante el aprovechamiento racional de todos los recursos económicos disponibles en general, y, muy especialmente, los procedentes de la Unión Europea (UE) y los que pudieran destinarse a la financiación del Plan de Empleo Rural (PER), la recuperación de la actividad económica productiva en las zonas rurales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes, de modo que contribuya a perfeccionar la vertebración territorial y posibilite un asentamiento digno de la población.
7. Impulsar decididamente la creación y puesta en funcionamiento, en el más breve plazo posible, de una corporación industrial de Andalucía que, apoyándose en el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y las cajas de ahorro andaluzas, favorezca y canalice el ahorro privado hacia la constitución de fondos de inversión, para ser destinados preferentemente a la financiación de:
 - a) Las pequeñas y medianas empresas (Pyme) y las microempresas andaluzas, de modo que puedan obtener los recursos económicos necesarios para poner en marcha nuevos proyectos, cuya viabilidad asegure la generación de empleo.
 - b) La reestructuración, mejora de la dimensión o equipamientos, y la incorporación de nuevas tecnologías, que permitan un mayor grado de competitividad a las Pyme y las microempresas andaluzas, para consolidar el empleo existente.
 - c) Infraestructuras públicas en general, y muy especialmente las relacionadas con las obras hidráulicas.
8. Elaborar y presentar ante el Parlamento, para su debate y aprobación si procede, en el plazo de seis meses, un estatuto del sector público empresarial de Andalucía, que permita definir, al menos:
 - a) El modelo de organización empresarial pública que, sobre la base del actual Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), incluya su estructura, dimensión final y objetivos a corto, medio y largo plazo.
 - b) La reordenación de las actuales empresas públicas, previo análisis de su utilidad social presente y viabilidad futura.
 - c) Las normas para su financiación, funcionamiento y control permanente de su actuación a través del Parlamento y la Cámara de Cuentas.
9. Presentar ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, un proyecto de ley sobre contratación y adjudicación de obras y servicios de la Junta de Andalucía, que unifique los criterios normativos de la contratación pública de la Administración andaluza, restableciendo el principio del concurso-subasta y la reducción a la excepcionalidad de las adjudicaciones directas.
10. Presentar ante este Parlamento, en el plazo de tres meses, un nuevo proyecto de ley de la Función Pública de Andalucía, que garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la misma, y asegurando el desarrollo de la carrera administrativa.
11. Defender la sanidad pública andaluza, impulsando la máxima incentivación y participación de los profesionales sanitarios, intensificando la mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos, sin olvidar los posibles recursos sanitarios privados, renegociando las transferencias sanitarias, para compensar su deuda histórica, responsable en gran parte del déficit del SAS, cuya estimación actual es de 325.000 millones de pesetas.
12. Dar cumplimiento íntegro a las resoluciones aprobadas por esta Cámara el 9 de agosto de 1994, tras el debate sobre financiación autonómica, así como dar los pasos correspondientes para que sea efectivo el cumplimiento a la retirada, y denuncia, del apoyo prestado al acuerdo de participación de Andalucía en el 15% de la cuota líquida del IRPF, de forma que en la declaración sobre la renta del año 1995 figure Andalucía como excluida del mecanismo de participación en el IRPF.
13. Impulsar el contenido así como el calendario de actividades del grupo de trabajo sobre el Pacto Local constituido en el seno de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, de manera que el mismo pueda iniciar las mismas en la segunda quincena del mes de septiembre.
14. Remitir, antes de que finalice el presente mes de julio, al Parlamento de Andalucía el calendario legislativo previsto por el Gobierno para los años 1995 y 1996, con indicación de la fecha aproximada de remisión al Consejo Consultivo de los anteproyectos incluidos en el mismo, así como la prevista para dar remisión final al Parlamento.
15. Elaborar y remitir al Parlamento de Andalucía, antes del 31 de diciembre de este año, un proyecto de ley de financiación de las universidades andaluzas, así como el establecimiento de un calendario para el desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional, explicitando las previsiones presupuestarias para sus diferentes fases.
16. Agilizar los mecanismos burocráticos a fin de garantizar a las ONG y demás asociaciones sin ánimo de lucro la rápida percepción de las cantidades concedidas, mediante el procedimiento establecido normativamente.
17. Incrementar la dotación presupuestaria destinada a los programas de lucha contra la droga, no sólo para subsanar la reducción efectuada por el Gobierno de la Nación, sino también para compensar las rebajas, con respecto a 1994, tal y como recoge el Informe de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente al primer trimestre de 1995.
18. Cumplir las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía durante el primer año en la IV Legislatura.
19. Exigir del Gobierno central su participación en todas las negociaciones que sobre el futuro del sector naval, y más concretamente sobre el Plan Estratégico de Competitividad de Astilleros Españoles, se produzcan en el seno del Ministerio de Industria, reafirmando el Parlamento de Andalucía su criterio de que todo plan de futuro para Astilleros conlleve el compromiso de mantener la actividad de las tres factorías establecidas en nuestra Comunidad, así como sus puestos de trabajos.
20. El Parlamento de Andalucía manifiesta su pleno apoyo al sector pesquero de Andalucía, instando al Gobierno

de la Nación a que a su vez haga lo mismo ante la Unión Europea, a fin de que se produzca la firma inmediata de un acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos que posibilite para nuestra flota el mantenimiento de una actividad estable y rentable, instando así mismo al Gobierno de España al pago, inmediato también, de las ayudas necesarias para el sostenimiento de la flota y el conjunto de trabajadores y empresas auxiliares afectados por ese convenio, e instando al Consejo de Gobierno de la Junta al cumplimiento y puesta en práctica de forma prioritaria de todas las propuestas de resolución aprobadas por unanimidad en el Debate General sobre Pesca de 15 de diciembre de 1994.

21. Exigir del Gobierno central la elaboración del Plan Hidrológico Nacional.
22. Elaborar y remitir al parlamento un plan de política pesquera que se concrete en una ley de pesca y marisqueo de Andalucía.

B) El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Exigir al Consejo de Gobierno que respete el mandato estatutario por el cual este Parlamento constituye la expresión de la voluntad del Pueblo Andaluz, y en consecuencia proceda al cumplimiento real y efectivo en tiempo y forma de los acuerdos adoptados en esta Cámara.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el plazo de seis meses remita a la Cámara un proyecto de ley de régimen local, en el que se contemplen transferencias y delegaciones dotadas con suficiencia financiera a los ayuntamientos en base al Pacto Institucional así como el funcionamiento de mancomunidades, comarcas y áreas metropolitanas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice las gestiones oportunas para la dotación en el próximo ejercicio parlamentario de un fondo con una cantidad de 20.000 millones de pesetas destinada a la refinanciación de la deuda municipal de los municipios andaluces menores de 50.000 habitantes, sin que el índice de carga financiera de dichos municipios sea una condición para acceder a dicho fondo. Así mismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno central a fin de que, de acuerdo con la FEMP, establezca las bases para una solución efectiva al grave problema de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se dirija al Consejo de Política Fiscal y Financiera para que en la propuesta de aplicación de la responsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el ejercicio de 1996, previsto en la Resolución 2.3 del debate del estado de la Nación en las Cortes Generales de 1995, se contemplen en su diseño las resoluciones sobre financiación autonómica aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión plenaria de 8 de agosto de 1994.
5. Instar al Consejo de Gobierno a convocar la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma antes de quince días, con el objeto de cumplir lo estipulado en la disposición adicional segunda, punto 2, del Estatuto de Autonomía.
Del mismo modo requiere al Consejo de Gobierno para que, en cumplimiento de la disposición adicional se-

gunda del Estatuto de Autonomía, establezca las correspondientes negociaciones con la Administración central a fin de que se incluya en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 la consignación presupuestaria necesaria para dotar de eficacia real al referido precepto estatutario.

De igual forma insta al Consejo de Gobierno para que en el proyecto de Presupuestos para 1996 se recojan las partidas de ingresos correspondientes a los fondos previstos en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía.

6. Manifestar el rechazo a la intención anunciada de un ajuste de hasta dos billones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado para 1996, por las negativas repercusiones que dicho ajuste podría suponer para las políticas sociales y, en general, para las Comunidades menos desarrolladas como Andalucía.
7. Instar al Consejo de Gobierno para que en el proyecto de Presupuestos para 1996 se recojan programas de inversión pública orientados a la creación directa de empleo en la empresa pública industrial y para el apoyo a los sectores en reconversión.
8. Instar al Consejo de Gobierno para que, en cumplimiento del Acuerdo de esta Cámara de 22 de junio de 1995, reclame de manera inmediata la presencia en los consejos de administración de las empresas públicas industriales de titularidad estatal con plantas en Andalucía.
9. Instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses arbitre un fondo de inversiones industriales por importe de 200.000 millones de pesetas, con participación al 50% de la Junta de Andalucía y al 50% de las cajas de ahorro andaluzas, que aparezca reflejado en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996.
10. Instar al Consejo de Gobierno para que los programas de financiación de PYME, en el marco del convenio Entidades Financieras-Junta de Andalucía, se eleven en el próximo ejercicio presupuestario hasta 100.000 millones de pesetas; igualmente, que se reglamente la distribución territorial equilibrada de esta financiación y la presencia de los agentes sociales en el trámite de concesión de ayudas.
11. Instar al Consejo de Gobierno para que los programas de financiación a las cooperativas y sus asociaciones se eleven en el próximo ejercicio presupuestario a 10.000 millones de pesetas.
12. Manifestar su más completo rechazo al Plan Estratégico de Competitividad presentado por la División de Construcción Naval, que prevé el cierre definitivo de las factorías de Sevilla y Cádiz y la reducción de la plantilla de Puerto Real, con una enorme pérdida de puestos de trabajo para Andalucía, así como solicitar la dimisión o cese de los responsables del mencionado plan.
13. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se dirija al Gobierno central solicitando la retirada del actual Plan Estratégico de Competitividad e inicie, a partir de septiembre, un nuevo plan consensuado con los sindicatos y comités de empresa afectados.
14. Manifestar su rechazo al Real Decreto Ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de derecho público, que supone abrir un proceso de

- privatizaciones y cierres de empresas públicas de grave repercusión en Andalucía, e instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite al Gobierno central la retirada de dicho decreto.
15. Instar al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que solicite una reunión urgente del Comité de las Regiones y manifieste en él su rechazo a dicho plan, así como la elaboración de un dictamen sobre la situación del sector naval en Andalucía.
 16. Instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un mes envíe a esta Cámara un informe detallado de las ayudas concedidas al sector naval público y privado con detalle de su aplicación y justificación.
 17. Instar al Consejo de Gobierno a que en los Presupuestos para 1996 aparezca una dotación presupuestaria de al menos 8.000 millones de pesetas para financiar la creación de un plan especial de choque que haga posible la revitalización del medio rural y sus infraestructuras básicas, y cree puestos de trabajo en un entorno social profunda y preocupantemente deteriorado.
 18. Que el Consejo de Gobierno, sobre la base del carácter estructural de la sequía en España --reconocido por el Parlamento europeo--, se dirija, a través de los órganos competentes, a la Comisión de Agricultura de la Unión Europea para que se adopten medidas de mantenimiento de la renta de los pequeños y medianos agricultores andaluces de cultivos leñosos, y a tal efecto se modifique la normativa comunitaria.
 19. Instar al Consejo de Gobierno que a su vez requiera del Gobierno central a que adopte medidas que incidan en el incremento del control de la política pesquera de la Unión Europea con Marruecos, para la defensa de los intereses andaluces.
 20. Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno central para que las ayudas que están recibiendo de la Unión Europea los armadores y pescadores no cesen hasta que no se firme el nuevo acuerdo de pesca marítima entre la Unión Europea y Marruecos, cumplidos en tiempo y forma.
 21. Mostrarse contrario a conceder a Marruecos contrapartidas que supongan la introducción en la Unión Europea de mayores cuotas de productos agrícolas en un calendario que resulte lesivo a los intereses andaluces.
 22. Requerir al Consejo de Gobierno para que solicite a los órganos competentes de la Administración del Estado el archivo de los expedientes sancionadores incoados como consecuencia de las recientes movilizaciones de los pescadores en Andalucía.
 23. Instar al Servicio Andaluz de Salud a respetar los ámbitos lógicos y representativos a la hora de negociar con los distintos sectores de sus trabajadores, y, por tanto, exigir que todos los acuerdos relativos al personal sean tratados y aprobados, en su caso, por la Mesa Sectorial.
 24. Instar al Servicio Andaluz de Salud y a las empresas públicas sanitarias a constituir todos los órganos de participación de los trabajadores y usuarios en los servicios sanitarios, de modo que ineludiblemente participen en la fijación de los objetivos de los centros sanitarios y en su posterior evaluación.
 25. Expresar que las políticas hidráulicas centradas en la gestión de la oferta (trasvases, pantanos, etc.) están condenadas al fracaso. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a una política hidráulica centrada en la gestión de la demanda y basada en el ahorro, la modernización de sistemas de riego, la depuración y reutilización de aguas residuales y la desalinización de aguas marinas en las costas.
 26. Reprobar la nefasta y precaria política hidráulica del Consejo de Gobierno por su falta de previsión, por la carencia de medidas de ahorro y modernización que han llevado a agravar las consecuencias de la sequía.
 27. Instar al Consejo de Gobierno a realizar una apuesta decidida por el ahorro y la eficiencia energéticas, así como por el fomento y apoyo a las energías renovables.
 28. Requerir al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento de los mandatos constitucionales de eficacia administrativa y de respeto al mérito y la capacidad en el acceso a la Función Pública, proceda de inmediato a adoptar las acciones, tanto de carácter ejecutivo como de propuestas legislativas, contenidas en los reiterados e incumplidos acuerdos parlamentarios en la materia, con especial atención en la aprobación y ejecución de la oferta de empleo público y la presentación de un proyecto de ley de Función Pública. Todo ello con el objeto de resolver, entre otros aspectos, la gravísima situación denunciada en el "Informe sobre los procedimientos de selección y provisión en la Administración de la Junta de Andalucía" del Defensor del Pueblo Andaluz y los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 29. Manifestar su voluntad de que de forma inmediata se produzcan las transferencias de competencias del Parque Nacional de Doñana. Así mismo, el Parlamento expresa la voluntad de declarar dos nuevos parques nacionales en Sierra Nevada y en Cabo de Gata.
 30. Solicitar las transferencias de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur, dotadas con los fondos que garanticen el mantenimiento de los servicios.
 31. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento de las inversiones y actuaciones previstas en el Plan Forestal, así como recuperación de las inversiones no realizadas en los años anteriores, incluyendo la inmediata incorporación de los 2.400 millones no invertidos en 1994.
 32. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento del acuerdo del Parlamento andaluz de destinar el 0,7% del Presupuesto andaluz a proyectos de cooperación y desarrollo con los pueblos del tercer mundo.
 33. Instar al Consejo de Gobierno para el cumplimiento de sus compromisos económicos y de todo tipo con los colectivos, organizaciones y asociaciones que trabajan en el ámbito de los problemas sociales, necesarios para desarrollar su función, de vital importancia, en la mejora de la calidad de vida de muchos andaluces y andaluzas.
 34. Instar al Consejo de Gobierno a que se agilicen los trámites de resolución en la aplicación del programa de solidaridad de los andaluces y andaluzas, con especial énfasis en vivienda, empleo y salario social.
 35. Instar al Consejo de Gobierno para que destine un cupo de al menos un 5% de todas las viviendas que construya y promueva a mujeres con cargas familiares compartidas.

36. Instar al Consejo de Gobierno a remitir al Parlamento copia de la relación de contratos específicos, realizados por los distintos órganos de la Administración andaluza y organismos dependientes, con cargo al capítulo seis de los Presupuestos, y dentro de los períodos 1986 a 1990 y 1990 a 1994, con el siguiente detalle en cada uno de los contratos indicados:

1. Número de expediente.
2. Denominación.
3. Persona física o jurídica con quien la Administración contrata.
4. Cuantía total abonada.

37. Valorar de forma positiva el esfuerzo realizado en aras a una Cámara más democrática, ágil y abierta a la sociedad, que, lejos de obstaculizar la acción de Gobierno, ha desarrollado sus competencias estatutarias dentro de lo que es propio al sistema parlamentario. Al mismo tiempo, considera que el trabajo de control e impulso del Ejecutivo ha representado un avance cuantitativo con respecto a anteriores legislaturas y cuyo único fin ha sido la resolución de los problemas de los andaluces y andaluzas.

C) El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación por la grave situación económica que padece nuestra Comunidad Autónoma, que se traduce en crisis de importantes sectores como el naval, textil, locomoción e industria ligera, sin olvidar las dificultades que padecen los agricultores y pescadores como consecuencia de la política seguida por la UE, en cuya conformación Andalucía no participa, situación que igualmente afecta a las PYME y autónomos, arrojando como resultado final la dramática cifra de más de medio millón de parados, según el último registro del Inem.

D) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Tener como máxima preocupación y primer objetivo de la gestión de Gobierno la lucha contra el desempleo y el apoyo al empresariado autóctono y al autónomo.
2. Cuantificar la deuda histórica del Estado con Andalucía a fin de que se proceda a su liquidación antes del 31 de diciembre de 1996, dando cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Plantear al Gobierno central el derecho que le asiste a ser oído antes que el Gobierno de España adopte en el seno de la UE una postura relacionada con la política agrícola, pesquera o cualquier otro sector de importancia para los intereses generales de Andalucía.
4. Realizar una defensa continuada del Estatuto de Autonomía de Andalucía, llegando a plantear ante el Tribunal Constitucional, si fuese necesario, los correspondientes conflictos de competencia, para evitar que sea vulnerado por leyes o actos del Gobierno central.
5. Avanzar en el autogobierno de la Nación andaluza mediante la ampliación de las actuales competencias estatutarias, acogiendo a lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución y avanzando en el proceso de transferencias pendientes.
6. Que reclame del Gobierno central información periódica sobre la política exterior española en asuntos de

interés para Andalucía, tales como las relaciones con el Magreb o el uso de las bases situadas en territorio andaluz, así como las implicaciones que se derivan para la Comunidad Autónoma de la pertenencia de España a la OTAN, dando traslado de la misma al Parlamento andaluz.

7. Defender los intereses andaluces cara a la próxima "Cumbre Euromediterránea" de Barcelona, cimiento de las futuras relaciones Unión Europea-Mediterráneo. En este sentido, el Gobierno informará previamente a la Cámara sobre su posición y recogerá el sentir de los distintos grupos parlamentarios.
8. Manifestar su posición respecto al actual diseño del Comité de las Regiones, posible ampliación de competencias y peso en el proceso legislativo comunitario, todo ello con vistas a la Conferencia Intergubernamental de 1996, que va a producir importantes reformas institucionales en la Unión ampliada.
9. Reclamar al Gobierno central para ser asumidas el 1 de enero de 1996, las transferencias de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, así como una dotación digna para que pueda desempeñar sus funciones el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).
10. Elaborar una política andaluza de aguas de la que se carece en la actualidad, priorizando los usos, mejorando la gestión del recurso, su reutilización, planificando a medio y largo plazo las infraestructuras hídricas o efectuando de inmediato obras de emergencia para combatir la angustiosa sequía y poder financiar gran parte de estas actuaciones con cargo a los Fondos de Cohesión, tal y como hacen otras Comunidades Autónomas. En concreto, una política andaluza de aguas debe tener como objetivo básicos:
 - a) Contemplar el ciclo completo del agua.
 - b) La defensa de los recursos ya existentes, para lo que deberán intensificarse las reforestaciones al objeto de preservar los embalses de cabecera.
 - c) La lucha contra la contaminación de las aguas para asegurar sus funciones ecológicas básicas, preservar el agua de mar y aumentar la reutilización.
 - d) Aumentar la disponibilidad de los recursos, mediante los trasvases procedentes de cuencas excedentarias y la desalinización del agua de mar para abastecimientos urbanos en las zonas costeras. En todo caso se procurará el mayor equilibrio y justicia territorial.
 - e) Regular la utilización de los recursos subterráneos a fin de evitar la sobreexplotación y los problemas que la misma acarrea, tales como la salinización, así como la contaminación de las aguas por productos utilizados en la agricultura o por residuos industriales.
11. Requerir al Gobierno central para que traspase antes de final de años todas las cuencas hidrográficas de Andalucía, incluido el río Guadalquivir, a fin de que la Comunidad Autónoma pueda ser plenamente responsable de la planificación y gestión del agua.
12. Llevar a cabo en Andalucía una planificación industrial teniendo en cuenta nuestra pertenencia a la UE y sus directrices. Carecer en la actualidad de esta planificación lleva a sectores industriales estratégicos para Andalucía a situaciones con difíciles salidas, como la que

- padecen nuestros Astilleros a consecuencia de una planificación que no ha tenido en cuenta las directrices comunitarias.
13. Elaborar un programa de actuaciones para el Campo de Gibraltar y la provincia de Málaga como comarca y provincia frontera sur de la Unión, a fin de que ambas puedan acogerse a la iniciativa INTERREG II, destinada a los territorios fronterizos de la UE y a desarrollar en el período 1994-99.
 14. Crear un instituto andaluz de la energía, cuyos objetivos fundamentales serían la planificación energética, el fomento de las energías renovables y el asesoramiento a empresas y usuarios para un mejor aprovechamiento energético y la utilización de energías limpias.
 15. Crear un centro de investigación en materia de FP para adaptar las mismas a las nuevas exigencias del mercado laboral.
 16. Solicitar al Gobierno central, a tenor de lo establecido en el artículo 17.2 del Estatuto, el traspaso de las competencias y facultades de la Inspección de Trabajo en Andalucía.
 17. Remitir al Parlamento, en plazo no superior a un año, un proyecto de ley de participación ciudadana en Andalucía.
 18. Enviar, en plazo no superior a seis meses, un proyecto de ley sobre voluntariado donde se recojan las distintas modalidades del mismo.
 19. Crear un consejo andaluz de ONG con el fin de servir de asesoramiento a la Administración andaluza y emitir informes previos a los planes o ayudas a la cooperación en los cuales participe la Comunidad Autónoma. Igualmente, participarán en la distribución de los fondos procedentes del 0,7% y del control y seguimiento de los proyectos a que vayan destinados.
 20. Reconvertir el Instituto Andaluz para la Administración Pública en Escuela de Administración Pública de Andalucía, dando cabida no sólo a funcionarios de la Junta de Andalucía, sino también a funcionarios municipales, realizando una labor de formación a la que no pueden dar respuesta los municipios andaluces, especialmente los pequeños. Se contribuiría de esta forma a mejorar la eficacia de la gestión pública.
 21. Profesionalizar la Función Pública, dotándola de mayor eficacia para dar un mejor y efectivo servicio al ciudadano. A tal efecto, deberá remitirse al Parlamento, antes del 31 de diciembre de 1995, un proyecto de nueva ley de Función Pública.
 22. Enviar al Parlamento antes de final de año un proyecto de ley de policías locales de Andalucía para hacer efectiva la competencia de coordinación de dichas policías, previsto en el artículo 14.2 del Estatuto, sin perjuicio de su dependencia de las respectivas autoridades municipales.
 23. Buscar mecanismos de coordinación entre las distintas Administraciones a fin de potenciar la efectividad de los cuerpos y medios para la protección ciudadana en caso de emergencia por catástrofes naturales, incendios forestales, graves accidentes u otras situaciones que pongan en grave riesgo la vida o bienes de los andaluces.
 24. Fomento del deporte mediante un programa de construcción de instalaciones deportivas a concertar con los ayuntamientos andaluces que supla la carencias actuales y dé respuesta a una demanda social que implica la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos andaluces.
 25. Remitir un proyecto de ley que modifique la vigente Ley 6/88, de 17 de diciembre, sobre Iniciativa Popular y de los Ayuntamientos, con objeto de facilitar a ciudadanos y ayuntamientos, la solicitud de una medida u actuación, rebajando para ello el número de firmas que una iniciativa requiera para su tramitación.
 26. Potenciar los procesos industriales de producción limpia, haciendo posible un desarrollo sostenible y evitando el grave problema que plantean los residuos industriales. En este sentido, el Consejo de Gobierno facilitará a las PYME andaluzas la tramitación de cuantas ayudas destinadas al efecto puedan provenir de fondos de la UE y, al mismo tiempo, contribuirá cuando sea necesario a su cofinanciación. Igualmente, fomentará las ecoauditorías como instrumento que posibilite un proceso productivo más racional y ecológicamente asumible e incrementar las inspecciones ambientales como freno a la contaminación industrial.
 27. Desarrollar reglamentariamente la Ley de Protección Ambiental y las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Los informes ambientales o las calificaciones ambientales deben cubrir las expectativas en cuanto a la mejora de los niveles de calidad de vida y no convertirse, como por desgracia ocurre actualmente en muchos casos, en un trámite burocrático más tendente a justificar una actuación.
 28. Redactar un plan especial de ordenación de las instalaciones eólicas de Andalucía que regule nuevas instalaciones promoviendo una energía limpia con el menor impacto ambiental.
 29. Enviar a la Cámara antes de un año un paquete legislativo que contemple una ley general de medio ambiente en Andalucía y una ley de defensa de la fauna y flora silvestres andaluzas —en sintonía con lo establecido en el convenio sobre biodiversidad—, ley de caza y pesca fluvial que sirva para un mejor aprovechamiento de estos recursos naturales y se compatibilice con una práctica deportiva de gran arraigo e importancia económica en Andalucía. Regular mediante ley el voluntariado ambiental, acabando con medidas administrativas cicateras, inconcretas y adoptadas a destiempo.
 30. Fomentar la participación social en relación con los órganos consultivos en materia de protección ambiental, forestal y caza o en aquellos vinculados a los espacios naturales protegidos.
 31. Elaborar, previo acuerdo con la FAMP, un plan contra la contaminación acústica de las ciudades andaluzas que comienza a ser preocupante por afectar directamente a la calidad de vida de un importante número de ciudadanos andaluces. A tal fin deberá consignarse en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 1996 una partida para las primeras actuaciones por importe de al menos 2.000 millones de pesetas.
 32. Posibilitar que la PYME y el autónomo sigan siendo, en lo que se refiere al sector privado, el motor de la economía andaluza. A tal fin, unificará políticas de apoyo y habilitará líneas de financiación para modernizar la pequeña y mediana empresa. Igualmente, instará al Gobierno central para que realice modificaciones en el sistema de módulos del IRPF con objeto de conse-

- guir una fiscalidad más justa, favoreciendo la creación de empleo y, al mismo tiempo, reformar el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social al objeto de aumentar las prestaciones a los acogidos al mismo.
33. Reclamar las transferencias de las competencias que restan del Inem para poder realizar una política de empleo propia, mejorando sus actuales prestaciones y dotar de mayor eficacia a este servicio público donde deben tener participación los distintos agentes sociales.
34. El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación ante la situación de nuestra agricultura por:
- a) La falta de soluciones del Consejo de Gobierno en relación al problema que supone para los agricultores y ganaderos andaluces la prolongada sequía.
 - b) La mala gestión de las ayudas de la PAC que se concreta en la falta de agilidad administrativa y retrasos tanto a la hora de dictar normativas como a la de efectuar los pagos.
 - c) Inexistencia o escaso desarrollo de las medidas de acompañamiento de la PAC. Falta de rigor y desconocimiento a la hora de tramitar la consecución de fondos comunitarios europeos. Retraso en la aplicación del Marco de Apoyo y fracaso del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.
 - d) Inexistencia de un proyecto de modernización de las explotaciones a fin de prepararlas para hacerlas viables y competitivas.
 - e) Falta de una política sectorial en productos de especial relevancia como algodón, arroz, girasol, aceituna de mesa o remolacha, y una política errónea en frutas y hortalizas, leche, ovino y caprino.
 - f) Escaso apoyo a la comercialización de los productos agrícolas y a la interlocución con las organizaciones profesionales del sector.
35. Enviar al Parlamento, antes de final de 1995, un proyecto de ley de modernización y financiación de las explotaciones agrarias andaluzas para favorecer la adaptación a la nueva PAC, fomentar la competitividad y refinanciar las deudas del campo andaluz.
36. Fomentar nuevas industrias agroalimentarias cuyos *inputs* primarios se generan en Andalucía; posibilitando la innovación tecnológica, la internacionalización de las empresas andaluzas y su introducción en redes de comercialización españolas o comunitarias.
37. Hacer posible el acceso de la empresa turística a los créditos habilitados como consecuencia del Plan de Viabilidad Hotelera, ya que la Banca sólo da créditos avalados por el IFA y el Instituto sólo ha avalado en escasísimos casos.
38. Cumplir los principios teóricos de la Logse como ratio profesor/alumno, servicio de orientación pedagógica o aulas de música, reiteradamente vulnerados.
39. Facilitar ayudas al sector comercial andaluz para fomentar la especialización, la competitividad, el asociacionismo y la formación de grupos de gestión y compra. Subsidiación de intereses para la inversión en proyectos de ampliación y expansión de subsectores punteros.
40. Concertar con los ayuntamientos proyectos de mejora de equipamientos urbanos, peatonalización, aparcamientos, mobiliario urbano, ajardinamiento, que hagan atractiva la concurrencia de consumidores y ciudadanos en general a las zonas comerciales de las ciudades.
41. Potenciar la presencia del sector turístico andaluz en los circuitos de los *tours* operadores europeos.
42. Enviar a la Cámara un programa de inversiones, destinado a mejorar la red secundaria de carreteras de Andalucía, potenciando las comunicaciones intracomunitarias y la vertebración del país.
43. Apostar decididamente por el ferrocarril como sistema intermodal de transporte, tanto de personas como de mercancías, para lo cual deberá enviar a la Cámara, en el transcurso del próximo período de sesiones, un nuevo plan estratégico ferroviario de Andalucía, negociando su financiación con el Gobierno central y la UE. La comunicación con Portugal, Levante (eje transversal) y el ferrocarril costero deberán ser actuaciones prioritarias.
44. Intensificar las actuaciones contra la erosión, especialmente en la provincia de Almería. A tal efecto deberán priorizarse las inversiones y los planes de reforestación, poner en marcha estrategias para la lucha contra la erosión en el marco de la política agraria con determinaciones sobre el uso del suelo y el cambio de usos de tierras, en la actualidad ocupadas por agricultura marginal, para el aprovechamiento forestal.
45. Requerir del MOPTMA la adjudicación inmediata de las plantas de desalinización necesarias para abastecer la Costa del Sol, Cádiz y Almería. Igualmente, el Consejo de Gobierno establecerá contactos con empresas privadas para suscribir acuerdos que permitan poner a disposición de los ayuntamientos andaluces agua desalinizada siguiendo procesos que al mismo tiempo generen energía. Deberá incentivarse el uso del gas natural como energía inicial del proceso.
46. Establecer negociaciones con el Gobierno central para reconsiderar las transferencias sanitarias para establecer su valoración de acuerdo con la población real asistida y los costes efectivos de los servicios.
47. Apoyar el proceso de evolución de las ciudades como condición necesaria para el progreso económico y social, para lo cual deberá producirse una descentralización de servicios hoy prestados desde la Junta de Andalucía, los cuales deberán ser transferidos a los ayuntamientos junto con la adecuada dotación económica que permita a estos últimos proporcionarlos a los ciudadanos con la debida calidad. Líneas básicas de la política del Gobierno andaluz respecto a las ciudades deberán ser:
- a) Participación real de las ciudades en la elaboración y programación de las políticas autonómicas que les afecten directamente, especialmente, la vivienda, transportes, medio ambiente, educación, servicios sociales y cultura.
 - b) Financiación a costa del Consejo de Gobierno de los costes específicos que generan las aglomeraciones urbanas así como los derivados de la condición de municipio turístico.
 - c) Desarrollo legislativo que implique la remisión al Parlamento de la Ley de Régimen Local de Andalucía, reforma de la vigente Ley del Consejo Andaluz de Municipios y la creación de un fondo andaluz de cooperación municipal de carácter no finalista.
48. Dotar en los próximos Presupuestos de la Junta para 1996 a las nuevas Universidades de Huelva, Jaén y Almería de recursos suficientes para su consolidación.

49. Dedicar, al menos, el 2% del Presupuesto para 1996 a programas destinados a la cultura para cumplir de manera efectiva el Plan General de Bienes Culturales y las directrices de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.
50. Enviar un proyecto de ley autonómica de atención integral a las personas con discapacidad y elaborar una ley autonómica de atención integral a las personas mayores.
51. Poner en funcionamiento el Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, regulado por un decreto de 1988.
52. Elaborar, conjuntamente con los ayuntamientos de Andalucía y con la iniciativa social, un plan integral de prevención de la exclusión social que incluya aspectos sanitarios, sociales, educativos y culturales.
53. Remitir a la Cámara, antes del 31 de diciembre de 1995, un proyecto de ley de vivienda de Andalucía en desarrollo de las competencias exclusivas que el Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge en su artículo 13.8, al objeto de desarrollar una verdadera política de viviendas acorde con la realidad y las demandas de la sociedad andaluza.
54. Exigir de la Administración del Estado una mayor financiación de las políticas de transportes públicos en Andalucía, y muy especialmente en el ferrocarril.
55. Consensuar con los grupos parlamentarios tanto la Ley de Drogodependencia como un plan para la atención y reinserción social de los toxicómanos. Redoblar los esfuerzos en la lucha contra el sida, que comienza a ser en algunas provincias la primera causa de mortalidad en la población comprendida entre los 20 y 35 años.
56. Enviar a la Cámara, para su debate en el período de sesiones que comienza el 1 de febrero de 1996, un proyecto de ley electoral de Andalucía que incluya las listas abiertas.
57. Enviar antes del 1 de septiembre de 1995 un proyecto de ley de comercio interior de Andalucía.
- E) El Parlamento de Andalucía muestra su enérgico rechazo a las pretensiones de la división naval del INI respecto a las factorías de Astilleros Españoles radicadas en Andalucía y manifiesta su total apoyo a sus trabajadores en lucha para defender la integridad de las actuales plantillas.
- F) En unión del resto de grupos parlamentarios de esta Cámara:
Manifiestar nuestro pleno apoyo al sector pesquero de Andalucía, instando a la UE a la firma inmediata de un acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos que posibilite para nuestra flota el mantenimiento de una actividad estable y rentable, instando asimismo al Gobierno de España al pago inmediato también de las ayudas necesarias para el sostenimiento de la flota y el conjunto de trabajadores y empresas auxiliares afectado por ese convenio, e instando al Consejo de Gobierno de la Junta al cumplimiento y puesta en práctica de forma prioritaria de todas las propuestas de resolución aprobadas por unanimidad en el debate general sobre pesca del 15 de diciembre de 1994.
- G) El Parlamento de Andalucía considera que la protección social, la solidaridad y la búsqueda de la cohesión constituyen un pilar fundamental de la sociedad de bienestar y un objetivo irrenunciable de las fuerzas políticas democráticas, tal y como está reflejado en la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.
En tal sentido, el Parlamento de Andalucía reafirma su apuesta por el mantenimiento de los instrumentos de redistribución y solidaridad que se basan en la universalización de las prestaciones sanitarias, educativas y sociales, así como su gratuidad y financiación pública.
- H) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
1. Solicitar la urgente aprobación del Plan Hidrológico Nacional, corregido de acuerdo con las alegaciones de la Junta de Andalucía, que permita la inmediata ejecución de los trasvases de agua de la España húmeda al sur, incluidos en el borrador del referido plan.
 2. La constitución del Consejo Andaluz del Agua e iniciar las acciones previstas en el programa coordinado de actuaciones, derivado del Acuerdo Andaluz por el Agua, consolidando y extendiendo los sistemas supra-municipales de abastecimiento, saneamiento y depuración del agua en Andalucía.
 3. Agilizar la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, en aplicación de la normativa exigida por la Unión Europea.
 4. La elaboración y posterior materialización de un estudio de racionalización de las cuencas regables y de la distribución social de los cánones de riego con el fin de atenuar en el futuro la repercusión de unos períodos cíclicos de sequías. Así como a exigir a la Unión Europea ayudas para afrontar las inversiones que permitan el mejor aprovechamiento del agua.
 5. A la vista de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, a ultimar en el plazo más breve posible con la Administración central el traspaso de servicios, medios personales y materiales que permitan la gestión del Parque Nacional de Doñana por parte de la Junta de Andalucía, en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos.
 6. Que continúe la puesta en marcha del Pacto Local, remitiendo para ello al Parlamento el Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Cooperación Municipal de Andalucía, como elemento de profundización en el Plan de Cooperación Municipal, y culminando en el plazo más breve posible el proceso negociador entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos andaluces para el traspaso de competencias a las Corporaciones locales.
- I) El Parlamento de Andalucía rechaza el plan estratégico presentado para Astilleros Españoles, S.A. y exige una nueva propuesta que sirva de base para la negociación con las centrales sindicales, sin cuyo acuerdo no deberá ponerse en marcha ningún plan para Astilleros. En cualquier caso deberá garantizarse los máximos niveles posibles de actividad industrial y empleo en las zonas afectadas.
- J) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:
1. A exigir al Gobierno de la Nación, en relación con las empresas públicas situadas en Andalucía, la preparación y aprobación de un plan industrial específico para An-

dalucía en convergencia con los objetivos contemplados en el Programa Industrial Andaluz.

2. A aprobar la formulación del II Plan Andaluz de Vivienda, con atención especial a la dotación de viviendas para los grupos sociales más desfavorecidos, a la rehabilitación de barriadas en las grandes ciudades y de los centros históricos para su revitalización, con el fin de favorecer la instalación de jóvenes. De la misma manera, le insta a solicitar del Gobierno de la Nación la formulación y aprobación del II Plan Nacional de Vivienda, así como el mantenimiento de la aportación económica para la política nacional de vivienda.
 3. A exigir a la Unión Europea la máxima firmeza en la defensa del sector pesquero andaluz en el marco de las negociaciones con el Reino de Marruecos, y respaldar la presencia institucional efectiva del Consejo de Gobierno en las rondas negociadoras; todo ello a fin de evitar que nuestros pescadores se vean perjudicados en sus legítimos intereses, así como que Andalucía mantenga el lugar en dicho sector que tradicionalmente ha venido ocupando.
 4. Para que solicite al Gobierno de la Nación la transferencia de las competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo.
 5. A la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Andalucía, así como a su remisión al Parlamento, a fin de que los grupos parlamentarios puedan hacer las propuestas que consideren oportunas.
 6. Para que requiera del Gobierno de la Nación que proceda a extender los beneficios recogidos en la disposición adicional I del Real Decreto Ley 4/1995, de 12 de mayo, a todos aquellos trabajadores que ostenten la condición de obreros agrícolas, aun sin haber efectuado jornadas reales por las que deberían haber cotizado al PER, y entre tanto persista la situación de sequía que se viene padeciendo.
- K) El Parlamento de Andalucía reitera su apuesta por la máxima transparencia en la vida pública, a fin de contribuir a su mayor clarificación y evitar la confusión entre las responsabilidades públicas y los intereses privados. Al mismo tiempo muestra su preocupación por todas aquellas decisiones que, alejándose de este propósito, suponen un paso atrás en las medidas y normas aprobadas por el Gobierno y por este Parlamento.
- L) El Parlamento de Andalucía considera que el reciente conflicto vivido en la sanidad andaluza ha producido como efecto más negativo sobre la población el incremento de las listas de espera; consecuentemente, requiere la necesaria colaboración y el esfuerzo activo de los facultativos especialistas de los hospitales andaluces para la reducción de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

SOBRE LOS CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES

Debate de totalidad

4-95/PL-0002486

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995, celebró el debate de totalidad del Proyecto de Ley 4-95/PL-0002486, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de los agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación de que se trate, incluidas, en su caso, las Administraciones públicas.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.2 Proposiciones de Ley

SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9.1 Y 11 DE LA LEY 8/1987, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

Dictamen de la Comisión

4-94/PPL-000118

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre la Proposición de Ley 4-94/PPL-000118, relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

La Comisión de Educación y Cultura, a la vista del informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la Proposición de Ley relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, tiene el honor de elevar a la Presidencia del Parlamento el siguiente

DICTAMEN

Proposición de Ley relativa a la modificación de los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de garantizar el respeto a la pluralidad y la independencia de la figura del Director o Directora General del ente Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía, es necesario trasladar la facultad de su nombramiento y cese del Gobierno, como sucede actualmente, al Parlamento de Andalucía como representante del pueblo andaluz.

ARTÍCULO ÚNICO.

Se modifican los artículos 9.1 y 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, derogándose la anterior redacción, siendo sustituida por el siguiente texto:

Artículo 9.1

El Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía será nombrado por el Parlamento de Andalucía por mayoría de dos tercios, previa consulta al Consejo de Administración.

Artículo 11.1

El Parlamento de Andalucía puede cesar al Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, oído el Consejo de Administración, mediante resolución motivada por alguna de las siguientes causas:

- a) A petición propia.
 - b) Incompatibilidad física o enfermedad superior a tres meses continuos.
 - c) Falta de idoneidad o incompetencia manifiesta en el cumplimiento de sus atribuciones respecto al contenido de la presente ley.
 - d) Actuación contraria a los criterios, principios u objetivos a que se refiere el artículo 2 de esta ley.
 - e) Condena, en sentencia firme, por delito doloso.
 - f) Incompatibilidad.
2. El Parlamento de Andalucía puede cesar al Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a propuesta del Consejo de Administración, adoptada por mayoría de dos tercios y fundada en alguna de las causas mencionadas en los puntos *b* al *f* del apartado anterior.

Disposición transitoria primera

A la entrada en vigor de la ley, el actual Director General de la RTVA deberá someterse a la ratificación del Pleno del Parlamento de Andalucía por mayoría de dos tercios.

Disposición transitoria segunda

La publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* se hará en el plazo de una semana tras la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Disposición final

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

El Presidente de la Comisión,
Javier Torres Vela.
La Secretaria de la Comisión,
Estébana Palmero Martínez.

SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5.1 DE LA LEY 8/1987, POR LA QUE SE CREA LA EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

Dictamen de la Comisión
4-94/PPL-000545

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre la Proposición de Ley 4-94/PPL-000545, relativa a la modificación del artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, presentada por el G.P. Coalición Andalucista.

Sevilla, 12 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

La Comisión de Educación y Cultura, a la vista del informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la Proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, tiene el honor de elevar a la Presidencia del Parlamento el siguiente

DICTAMEN

Proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente ley tiene como objeto garantizar el respeto a la pluralidad de la sociedad andaluza en el Consejo de Administración de RTVA y de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

ARTÍCULO ÚNICO

5.1 El Consejo de Administración se compone de quince miembros, elegidos por el Parlamento, por mayoría de dos tercios, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo político, a propuesta de los grupos parlamentarios. El Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Gobierno y se constituirá en el plazo de un mes desde la elección de sus miembros.

El Director General asiste a las reuniones del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3

El Presidente de la Comisión,
Javier Torres Vela.
La Secretaria de la Comisión,
Estébana Palmero Martínez.

**SOBRE LA PUBLICIDAD
INSTITUCIONAL**

Informe de la Ponencia
4-94/PPL-000608

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, sobre la Proposición de Ley 4-94/PPL-000608, Reguladora de la Publicidad Institucional, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Ponencia encargada de estudiar la Proposición de Ley 4-94/PPL000608, Reguladora de la Publicidad Institucional, integrada por los Ilmos. Sres. Diputados Dña. Ana Isabel Arnaiz de las Revilla García, D. Álvaro de la Cruz Gil, Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Antonio Mo-

reno Olmedo, ha acordado por mayoría elevar a la Comisión el siguiente

INFORME

A la presente proposición de ley no se han presentado enmiendas al articulado durante el plazo previsto en el artículo 119.5 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, aprobado en las sesiones celebradas los días 23 y 24 de abril de 1991.

En fase de ponencia, por el G.P. Popular de Andalucía y por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, se plantea la conveniencia de proponer a la Comisión modificaciones del texto de la proposición de ley, como consecuencia de la admisión en esta fase de enmiendas *in voce*. No obstante, al no existir acuerdo unánime de todos los ponentes en relación a la admisión de estas enmiendas, la proposición de ley queda redactada en sus términos originales, de conformidad con el último inciso del artículo 116.4 *in fine* del vigente Reglamento del Parlamento.

En consecuencia, y en orden al cumplimiento formal de lo dispuesto en el artículo 116.1 del Reglamento, deciden elevar el presente documento *en concepto de Informe* a la Comisión.

Sevilla, 10 de julio de 1995.
Los miembros de la Ponencia,
Ana Isabel Arnaiz de las Revilla García,
Álvaro de la Cruz Gil,
Concepción Caballero Cubillo y
Antonio Moreno Olmedo.

**Proposición de Ley Reguladora de la Publicidad
Institucional**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad es fuente primordial de financiación de los medios de comunicación, y en la que el peso relativo de la emitida desde la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y entidades o sociedades de ella dependientes, así como desde otras administraciones públicas territoriales, adquiere hoy una notable relevancia.

Dado que por vía de adjudicación de la publicidad de forma directa o indirecta dimanante del sector público se puede afectar a la subsistencia y libre competencia entre los medios de comunicación social y que éstos son el sustituto insustituible de los derechos constitucionales garantizados en el artículo 20 de la Carta Magna, es exigible, en un Estado de Derecho preocupado por la existencia real de los derechos y libertades que posibilitan la democracia, que el legislador arbitre los medios para evitar toda competencia desleal promovida desde el sector público que incida negativamente en el pluralismo informativo.

La presente ley pretende coadyuvar a la vigencia real en Andalucía del artículo 20 de la Constitución regulando la adjudicación de la publicidad procedente del sector público andaluz de forma que ésta no altere la libre competencia y el principio de igualdad en el ámbito de los medios de comunicación social.

A tal efecto, la ley define en su artículo 1 el ámbito

subjetivo —sector público andaluz, en general— y objetivo —publicidad— de su aplicación, estableciendo en los artículos siguientes reglas que permitan la no utilización de la publicidad como elemento de discriminación entre medios desde el sector público.

El artículo 6 extiende su ámbito a la incidencia de la publicidad en los procesos electorales, estableciendo criterios que salvaguarden el voto popular de toda intromisión desde el sector público.

Mediante la presente ley se crean mecanismos jurídicamente adecuados para evitar un mal potencialmente presente en el sector público: el uso pernicioso de la publicidad en contra de la libertad, libertad que encuentra en el pluralismo de los medios de comunicación social su expresión y garantía.

ARTÍCULO 1

A los efectos de la presente ley se entiende por publicidad institucional toda forma de comunicación dirigida a una pluralidad de destinatarios realizada a iniciativa de las administraciones públicas andaluzas, sus organismos autónomos, las entidades de derecho público y las sociedades públicas o mixtas, que tengan por objeto: a) promover comportamientos o ideas u ofrecer servicios o productos; b) informar sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos o grupos de ellos; c) informar sobre la existencia de las entidades a que se refiere el párrafo primero de este artículo, sus actividades, los servicios que prestan o los productos que promueven; d) emitir cualquier otro mensaje en el ámbito de las competencias y objeto social de la entidad, sociedad o persona jurídico-pública que promueve la comunicación.

ARTÍCULO 2

1. Los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria, definidos conforme a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, en los que fueren parte las administraciones públicas andaluzas, sus organismos autónomos, las entidades de derecho público y las sociedades públicas o mixtas, se adjudicarán de conformidad con criterios objetivos que garanticen la libre concurrencia y la igualdad.
2. Mediante norma reglamentaria, el Consejo de Gobierno podrá determinar los criterios a que ha de someterse la adjudicación de tales contratos, respetando los principios de igualdad, no discriminación e interdicción de la arbitrariedad y las normas de la presente ley.

ARTÍCULO 3

1. Los contratos de difusión publicitaria institucional que se suscriban por las administraciones públicas andaluzas y demás entidades referidas en el artículo 1 o por cuenta de ellas, no podrán excluir a ningún medio que llegue a los destinatarios de la publicidad de que se trate, modulándose la participación en el contrato de los distintos medios exclusivamente sobre la base de criterios objetivos de ámbito territorial y difusión del medio correspondiente.
2. La difusión y las cifras de tirada y venta de los medios de comunicación social sólo podrán valorarse a los efectos del párrafo anterior conforme a las comproba-

ciones hechas por las organizaciones sin fines lucrativos a que se refiere el artículo 12 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

3. Las diferencias de tarifas publicitarias entre los distintos medios podrán valorarse en relación a los criterios establecidos en los apartados anteriores de este artículo y con subordinación a los mismos.

ARTÍCULO 4

Los contratos de asistencia, consultoría, servicios o trabajos específicos o de difusión o creación publicitarias que se celebren por las administraciones, organismos, entidades y sociedades a que se refiere el artículo 1, y siempre que su objetivo final se incluya en el ámbito objetivo a que esta ley se refiere, preverán entre sus condiciones que la asignación de las campañas publicitarias se realizará conforme a los principios establecidos en el artículo 3 de esta ley.

ARTÍCULO 5

Los contratos que infrinjan lo previsto en esta ley y falseen la competencia o impliquen reparto anormal del mercado tendrán la consideración de prácticas restrictivas de la competencia, conforme a la Ley 16/1989, de 17 de julio, sin perjuicio de las responsabilidades penales que sean exigibles.

ARTÍCULO 6

1. Al objeto de no influir en la intención de voto de los ciudadanos, la publicidad comprendida en el ámbito del artículo 1 de esta ley no podrá realizarse, en el ámbito de la Comunidad de Andalucía, en el período que media entre la convocatoria de elecciones y el día de su celebración. Queda a salvo de esta prohibición la campaña institucional regulada en el artículo 27.2 de la Ley 2/1986, Electoral de Andalucía.
2. El decreto de convocatoria de las elecciones a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, hará expresa mención de la prohibición establecida en el apartado precedente.
3. En todos los contratos suscritos o adjudicados por las administraciones o entidades comprendidas en el ámbito de esta ley, se incluirán las cláusulas oportunas para que lo previsto en el apartado primero de este artículo sea efectivo y exigible.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. Lo previsto en la presente ley será de aplicación a todos los contratos que se adjudiquen o suscriban tras su entrada en vigor.
2. Las administraciones y entidades a que se refiere el artículo 1 propondrán las modificaciones oportunas para que los contratos vigentes antes de la entrada en vigor de esta ley se adapten a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo previsto en esta ley.

Segunda

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

SOBRE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS

Envío a la Comisión de Política Social y Empleo
4-95/PPL-001392

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995, la Proposición de Ley 4-95/PPL-001392, arriba indicada, ha acordado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, su envío a la Comisión de Política Social y Empleo, para la celebración, en su caso, de comparecencias informativas, y posterior apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LOS DROGODEPENDIENTES

Envío a la Comisión de Política Social y Empleo
4-95/PPL-002150

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995, la Proposición de Ley 4-95/PPL-002150, arriba indicada, ha acordado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, su envío a la Comisión de Política Social y Empleo, para la celebración, en su caso, de comparecencias informativas, y posterior apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE EL HOSPITAL DEL ALJARAFE

Rechazada por la Comisión de Salud y Consumo
4-95/PNLC-03056

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995, acordó rechazar la Proposición no de Ley ante Comisión 4-95/PNLC-03056, relativa al Hospital del Aljarafe, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Guillermo García Trenado, D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, D. José Luis del Ojo Torres, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Calificación favorable de Propuesta de Resolución
4-95/CCG-005084

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Coalición Andaluista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Comunicación del Consejo de Gobierno 4-95/CCG-005084, sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Coalición Andalucista, con arreglo al artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, y en relación con el debate sobre el estado de la Comunidad de 1995, presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación por la grave situación económica que padece nuestra Comunidad Autónoma, que se traduce en crisis de importantes sectores como el naval, textil, locomoción e industria ligera, sin olvidar las dificultades que padecen los agricultores y pescadores como consecuencia de la política seguida por la UE, en cuya conformación Andalucía no participa, situación que igualmente afecta a las PYME y autónomos, arrojando como resultado final la dramática cifra de más de medio millón de parados, según el último registro del Inem.
2. El Pleno del Parlamento de Andalucía expresa la necesidad de avanzar en el proceso de construcción de un Estado Federal, previa reforma del título VIII de la Constitución. Aspectos básicos de esa reforma han de ser un nuevo diseño competencial del Estado, nuevo Senado como verdadera Cámara de representación de las Comunidades Autónomas; Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en el marco europeo; redistribución del gasto público y supresión de los órganos periféricos del Estado.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

3. Exigir al Gobierno central, de cara a los Presupuestos Generales del Estado para 1996, una mayor corresponsabilidad fiscal que conlleve mayor participación en los ingresos del Estado.
4. Tener como máxima preocupación y primer objetivo de la gestión de Gobierno la lucha contra el desempleo y el apoyo al empresariado autóctono y al autónomo.
5. Cuantificar la deuda histórica del Estado con Andalucía a fin de que se proceda a su liquidación antes del 31 de diciembre de 1996, dando cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
6. Crear un Banco andaluz, de capital mixto, que sirva como instrumento al servicio del desarrollo económico de Andalucía.
7. Plantear al Gobierno central el derecho que le asiste a ser oído antes que el Gobierno de España adopte en el seno de la UE una postura relacionada con la política agrícola, pesquera o cualquier otro sector de importancia para los intereses generales de Andalucía.
8. Realizar una defensa continuada del Estatuto de Autonomía de Andalucía, llegando a plantear ante el Tribunal Constitucional, si fuese necesario, los correspondientes conflictos de competencia, para evitar que sea vulnerado por leyes o actos del Gobierno central.
9. Avanzar en el autogobierno de la Nación andaluza mediante la ampliación de las actuales competencias estatutarias, acogiéndose a lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución y avanzando en el proceso de transferencias pendientes.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

10. Que reclame del Gobierno central información periódica sobre la política exterior española en asuntos de interés para Andalucía, tales como las relaciones con el Magreb o el uso de las bases situadas en territorio andaluz, así como las implicaciones que se derivan para la Comunidad Autónoma de la pertenencia de España a la OTAN, dando traslado de la misma al Parlamento andaluz.
11. Defender los intereses andaluces cara a la próxima "Cumbre Euromediterránea" de Barcelona, cimiento de las futuras relaciones Unión Europea-Mediterráneo. En este sentido, el Gobierno informará previamente a la Cámara sobre su posición y recogerá el sentir de los distintos grupos parlamentarios.
12. Manifestar su posición respecto al actual diseño del Comité de las Regiones, posible ampliación de competencias y peso en el proceso legislativo comunitario, todo ello con vistas a la Conferencia Intergubernamental de 1996, que va a producir importantes reformas institucionales en la Unión ampliada.
14. Reclamar al Gobierno central, para ser asumidas el 1 de enero de 1996, las transferencias de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia así como una dotación digna para que pueda desempeñar sus funciones el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).
16. Elaborar una política andaluza de aguas de la que se carece en la actualidad, priorizando los usos, mejorando la gestión del recurso, su reutilización, planificando a medio y largo plazo las infraestructuras hídricas o efectuando de inmediato obras de emergencia para combatir la angustiosa sequía y poder financiar gran parte de estas actuaciones con cargo a los Fondos de Cohesión, tal y como hacen otras Comunidades Autónomas. En concreto, una política andaluza de aguas debe tener como objetivos básicos:
 - a) Contemplar el ciclo completo del agua.
 - b) La defensa de los recursos ya existentes, para lo que deberán intensificarse las reforestaciones al objeto de preservar los embalses de cabecera.
 - c) La lucha contra la contaminación de las aguas para asegurar sus funciones ecológicas básicas, preservar el agua de mar y aumentar la reutilización.
 - d) Aumentar la disponibilidad de los recursos, mediante los trasvases procedentes de cuencas excedentarias y la desalinización del agua de mar para abastecimientos urbanos en las zonas costeras. En todo caso se procurará el mayor equilibrio y justicia territorial.
 - e) Regular la utilización de los recursos subterráneos a fin de evitar la sobreexplotación y los problemas que la misma acarrea, tales como la salinización, así como la contaminación de las aguas por productos utilizados en la agricultura o por residuos industriales.
17. Requerir del Gobierno central que acometa como obras hidráulicas de carácter prioritario, previo riguroso estudio de impacto ambiental —vinculante— la exclusión del Guadalquivir y los pantanos de Los Melonares, La Breña II, Úbeda y La Vieja.

18. Requerir al Gobierno central para que traspase antes de final de años todas las cuencas hidrográficas de Andalucía, incluido el río Guadalquivir, a fin de que la Comunidad Autónoma pueda ser plenamente responsable de la planificación y gestión del agua.
19. Llevar a cabo en Andalucía una planificación industrial teniendo en cuenta nuestra pertenencia a la UE y sus directrices. Carecer en la actualidad de esta planificación lleva a sectores industriales estratégicos para Andalucía a situaciones con difíciles salidas, como la que padecen nuestros Astilleros a consecuencia de una planificación que no ha tenido en cuenta las directrices comunitarias.
20. Elaborar un programa de actuaciones para el Campo de Gibraltar y la provincia de Málaga como comarca y provincia frontera sur de la Unión, a fin de que ambas puedan acogerse a la iniciativa INTERREG II, destinada a los territorios fronterizos de la UE y a desarrollar en el período 1994-99.
21. Crear un instituto andaluz de la energía, cuyos objetivos fundamentales serían la planificación energética, el fomento de las energías renovables y el asesoramiento a empresas y usuarios para un mejor aprovechamiento energético y la utilización de energías limpias.
22. Enviar al Parlamento, antes de final de año, un proyecto de ley para la creación del Consejo de Cámaras de Comercio de Andalucía.
23. Crear un centro de investigación en materia de FP para adaptar las mismas a las nuevas exigencias del mercado laboral.
25. Solicitar al Gobierno central, a tenor de lo establecido en el artículo 17.2 del Estatuto, el traspaso de las competencias y facultades de la Inspección de Trabajo en Andalucía.
26. Remitir al Parlamento, en plazo no superior a un año, un proyecto de ley de participación ciudadana en Andalucía.
27. Enviar, en plazo no superior a seis meses, un proyecto de ley sobre voluntariado, donde se recojan las distintas modalidades del mismo.
28. Crear un consejo andaluz de ONG con el fin de servir de asesoramiento a la Administración andaluza y emitir informes previos a los planes o ayudas a la cooperación en los cuales participe la Comunidad Autónoma. Igualmente, participarán en la distribución de los fondos procedentes del 0,7% y del control y seguimiento de los proyectos a que vayan destinados.
30. Reconvertir el Instituto Andaluz para la Administración Pública en Escuela de Administración Pública de Andalucía, dando cabida no sólo a funcionarios de la Junta de Andalucía, sino también a funcionarios municipales, realizando una labor de formación a la que no pueden dar respuesta los municipios andaluces, especialmente los pequeños. Se contribuiría de esta forma a mejorar la eficacia de la gestión pública.
31. Profesionalizar la Función Pública, dotándola de mayor eficacia para dar un mejor y efectivo servicio al ciudadano. A tal efecto, deberá remitirse al Parlamento, antes del 31 de diciembre de 1995, un proyecto de nueva Ley de Función Pública.
- 31bis. Proceder a la señalización turística y cultural de la red de carreteras cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía, facilitando a los usuarios el conocimiento de la realidad andaluza y sirviendo de soporte al fomento del turismo.
32. Acelerar la creación del Cuerpo de Policía Andaluza dependiente de la Junta de Andalucía previsto en el artículo 14.1 del Estatuto, ante el fracaso que ha supuesto la política seguida por el Consejo de Gobierno respecto al despliegue de efectivos de la Policía Nacional adscrito a la Junta pero con dependencia orgánica del Ministerio de Justicia e Interior.
33. Enviar al Parlamento antes de final de año un proyecto de ley de policías locales de Andalucía para hacer efectiva la competencia de coordinación de dichas policías, previsto en el artículo 14.2 del Estatuto, sin perjuicio de su dependencia de las respectivas autoridades municipales.
34. Buscar mecanismos de coordinación entre las distintas Administraciones a fin de potenciar la efectividad de los cuerpos y medios para la protección ciudadana en caso de emergencia por catástrofes naturales, incendios forestales, graves accidentes u otras situaciones que pongan en grave riesgo la vida o bienes de los andaluces.
36. Fomento del deporte mediante un programa de construcción de instalaciones deportivas, a concertar con los ayuntamientos andaluces, que supla la carencias actuales y dé respuesta a una demanda social que implica la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos andaluces.
40. Remitir un proyecto de ley que modifique la vigente Ley 6/88, de 17 de diciembre, sobre Iniciativa Popular y de los Ayuntamientos, con objeto de facilitar a ciudadanos y ayuntamientos la solicitud de una medida u actuación, rebajando para ello el número de firmas que una iniciativa requiera para su tramitación.
41. Enviar, en plazo no superior a seis meses, un proyecto de ley de comarcalización de Andalucía, que contemple nuestra realidad territorial, sirva para dar mayor eficacia a la Administración Autónoma y permita una mayor vertebración de Andalucía, al mismo tiempo que contribuya a nivelar los distintos territorios andaluces y ponga fin a las distintas propuestas de comarcalización existentes al día de hoy en distintos departamentos de la Administración autonómica.
42. Potenciar los procesos industriales de producción limpia, haciendo posible un desarrollo sostenible y evitando el grave problema que plantean los residuos industriales. En este sentido, el Consejo de Gobierno facilitará a las PYME andaluzas la tramitación de cuantas ayudas destinadas al efecto puedan provenir de fondos de la UE y, al mismo tiempo, contribuirá cuando sea necesario a su cofinanciación. Igualmente, fomentará las ecoauditorías como instrumento que posibilite un proceso productivo más racional y ecológicamente asumible e incrementar las inspecciones ambientales como freno a la contaminación industrial.
43. Desarrollar reglamentariamente la Ley de Protección Ambiental y las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Los informes ambientales o las calificaciones ambientales deben cubrir las expectativas en cuanto a la mejora de los niveles de calidad de vida y no convertirse, como por desgracia ocurre actualmente en muchos casos, en un trámite burocrático más tendente a justificar una actuación.
44. Redactar un plan especial de ordenación de las ins-

talaciones eólicas de Andalucía que regule nuevas instalaciones promoviendo una energía limpia con el menor impacto ambiental.

45. Completar el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, declarando Parques Naturales, entre otros, al Valle del Río Genil, Sierra Tejeda y Almijara y el Parque Natural de las Cordilleras Antequeranas, donde quedarían englobados los Parajes naturales del Torcal de Antequera y el Desfiladero de los Gaitanes. Declarar el Catálogo de Monumentos Naturales de Andalucía.
46. Crear dentro de la legislación andaluza, mediante las iniciativas legislativas que se consideren necesarias, una figura de protección equivalente a la que la legislación estatal denomina Parque Nacional, para que la Junta proceda a la inmediata declaración como tal de las cumbres de Sierra Nevada.
47. Enviar a la Cámara antes de un año un paquete legislativo que contemple una ley general de medio ambiente en Andalucía, una ley de defensa de la fauna y flora silvestres andaluzas —en sintonía con lo establecido en el convenio sobre biodiversidad—, y una ley de caza y pesca fluvial que sirva para un mejor aprovechamiento de estos recursos naturales y se compatibilice con una práctica deportiva de gran arraigo e importancia económica en Andalucía. Regular mediante ley el voluntariado ambiental, acabando con medidas administrativas cicateras, inconcretas y adoptadas a destiempo.
48. Fomentar la participación social en relación con los órganos consultivos en materia de protección ambiental, forestal y caza o en aquellos vinculados a los espacios naturales protegidos.
50. Elaborar, previo acuerdo con la FAMP, un plan contra la contaminación acústica de las ciudades andaluzas que comienza a ser preocupante por afectar directamente a la calidad de vida de un importante número de ciudadanos andaluces. A tal fin deberá consignarse en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 1996 una partida para las primeras actuaciones por importe de al menos 2.000 millones de pesetas.
53. Posibilitar que la PYME y el autónomo sigan siendo, en lo que se refiere al sector privado, el motor de la economía andaluza. A tal fin, unificará políticas de apoyo y habilitará líneas de financiación para modernizar la pequeña y mediana empresa. Igualmente, instará al Gobierno central para que realice modificaciones en el sistema de módulos del IRPF con objeto de conseguir una fiscalidad más justa, favoreciendo la creación de empleo y, al mismo tiempo, reformar el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social al objeto de aumentar las prestaciones a los acogidos al mismo.
54. Reclamar las transferencias de las competencias que restan del Inem para poder realizar una política de empleo propia, mejorando sus actuales prestaciones y dotar de mayor eficacia a este servicio público donde deben tener participación los distintos agentes sociales.
55. El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación ante la situación de nuestra agricultura por:
 - a) La falta de soluciones del Consejo de Gobierno en relación al problema que supone para los agricultores y ganaderos andaluces la prolongada sequía.

- b) La mala gestión de las ayudas de la PAC que se concreta en la falta de agilidad administrativa y retrasos tanto a la hora de dictar normativas como a la de efectuar los pagos.
- c) Inexistencia o escaso desarrollo de las medidas de acompañamiento de la PAC. Falta de rigor y desconocimiento a la hora de tramitar la consecución de fondos comunitarios europeos. Retraso en la aplicación del Marco de Apoyo y fracaso del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.
- d) Inexistencia de un proyecto de modernización de las explotaciones a fin de prepararlas para hacerlas viables y competitivas.
- e) Falta de una política sectorial en productos de especial relevancia como algodón, arroz, girasol, aceituna de mesa o remolacha, y una política errónea en frutas y hortalizas, leche, ovino y caprino.
- f) Escaso apoyo a la comercialización de los productos agrícolas y a la interlocución con las organizaciones profesionales del sector.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

56. Enviar al Parlamento, antes de final de 1995, un proyecto de ley de modernización y financiación de las explotaciones agrarias andaluzas para favorecer la adaptación a la nueva PAC, fomentar la competitividad y refinanciar las deudas del campo andaluz.
57. Fomentar nuevas industrias agroalimentarias cuyos *inputs* primarios se generan en Andalucía; posibilitando la innovación tecnológica, la internacionalización de las empresas andaluzas y su introducción en redes de comercialización españolas o comunitarias.
58. Incrementar las inversiones destinadas a la depuración y reutilización del agua en todos los municipios andaluces, especialmente en los costeros, donde la competitividad del sector turístico exige, además de abastecimiento urbano regular, la limpieza del agua de baño, materia prima del turismo de sol y playa.
60. Hacer posible el acceso de la empresa turística a los créditos habilitados como consecuencia del Plan de Viabilidad Hotelera, ya que la Banca sólo da créditos avalados por el IFA y el Instituto sólo ha avalado en escasísimos casos.
66. Cumplir los principios teóricos de la Logse como ratio profesor/alumno, servicio de orientación pedagógica o aulas de música, reiteradamente vulnerados.
71. Facilitar ayudas al sector comercial andaluz para fomentar la especialización, la competitividad, el asociacionismo y la formación de grupos de gestión y compra. Subsidiación de intereses para la inversión en proyectos de ampliación y expansión de subsectores punteros.
72. Concertar con los ayuntamientos proyectos de mejora de equipamientos urbanos, peatonalización, aparcamientos, mobiliario urbano, ajardinamiento, que hagan atractiva la concurrencia de consumidores y ciudadanos en general a las zonas comerciales de las ciudades.
73. Potenciar la presencia del sector turístico andaluz en los circuitos de los *tours* operadores europeos.
74. Enviar a la Cámara un programa de inversiones, destinado a mejorar la red secundaria de carreteras de Andalucía, potenciando las comunicaciones intracomunitarias y la vertebración del país.
75. Apostar decididamente por el ferrocarril como sistema

- intermodal de transporte, tanto de personas como de mercancías, para lo cual deberá enviar a la Cámara, en el transcurso del próximo período de sesiones, un nuevo plan estratégico ferroviario de Andalucía, negociando su financiación con el Gobierno central y la UE. La comunicación con Portugal, Levante (eje transversal) y el ferrocarril costero deberán ser actuaciones prioritarias.
76. Intensificar las actuaciones contra la erosión, especialmente en la provincia de Almería. A tal efecto deberán priorizarse las inversiones y los planes de reforestación, poner en marcha estrategias para la lucha contra la erosión en el marco de la política agraria con determinaciones sobre el uso del suelo y el cambio de usos de tierras, en la actualidad ocupadas por agricultura marginal, para el aprovechamiento forestal.
77. Requerir del MOPTMA la adjudicación inmediata de las plantas de desalinización necesarias para abastecer la Costa del Sol, Cádiz y Almería. Igualmente, el Consejo de Gobierno establecerá contactos con empresas privadas para suscribir acuerdos que permitan poner a disposición de los ayuntamientos andaluces agua desalinizada siguiendo procesos que al mismo tiempo generen energía. Deberá incentivarse el uso del gas natural como energía inicial del proceso.
78. Establecer negociaciones con el Gobierno central para reconsiderar las transferencias sanitarias para establecer su valoración de acuerdo con la población real asistida y los costes efectivos de los servicios.
83. Apoyar el proceso de evolución de las ciudades como condición necesaria para el progreso económico y social, para lo cual deberá producirse una descentralización de servicios hoy prestados desde la Junta de Andalucía, los cuales deberán ser transferidos a los ayuntamientos junto con la adecuada dotación económica que permita a estos últimos proporcionarlos a los ciudadanos con la debida calidad. Líneas básicas de la política del Gobierno andaluz respecto a las ciudades deberán ser:
- a) Participación real de las ciudades en la elaboración y programación de las políticas autonómicas que les afecten directamente, especialmente, la vivienda, transportes, medio ambiente, educación, servicios sociales y cultura.
 - b) Financiación a costa del Consejo de Gobierno de los costes específicos que generan las aglomeraciones urbanas así como los derivados de la condición de municipio turístico.
 - c) Desarrollo legislativo que implique la remisión al Parlamento de la Ley de Régimen Local de Andalucía, reforma de la vigente Ley del Consejo Andaluz de Municipios y la creación de un fondo andaluz de cooperación municipal de carácter no finalista.
84. Defender con energía la viabilidad de las empresas del sector público radicadas en Andalucía, haciendo ver su rentabilidad social y el efecto que su paulatino desmantelamiento tendría no sólo sobre el empleo directo sino también sobre el resto del débil tejido industrial andaluz. En consecuencia, con esta filosofía el Consejo de Gobierno pedirá al Gobierno central que le transfiera un paquete de acciones que le permita su participación en el consejo de administración de las empresas públicas y desde el mismo vele por su mantenimiento y viabilidad.
85. Dotar en los próximos Presupuestos de la Junta para 1996 a las nuevas Universidades de Huelva, Jaén y Almería de recursos suficientes para su consolidación.
86. Dedicar al menos el 2% del Presupuesto para 1996 a programas destinados a la cultura para cumplir de manera efectiva el Plan General de Bienes Culturales y las directrices de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.
90. Enviar un proyecto de ley autonómica de atención integral a las personas con discapacidad y elaborar una ley autonómica de atención integral a las personas mayores.
96. Poner en funcionamiento el Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, regulado por un decreto de 1988.
97. Elaborar, conjuntamente con los ayuntamientos de Andalucía y con la iniciativa social, un plan integral de prevención de la exclusión social que incluya aspectos sanitarios, sociales, educativos y culturales.
100. Remitir a la Cámara, antes del 31 de diciembre de 1995, un proyecto de ley de vivienda de Andalucía en desarrollo de las competencias exclusivas que el Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge en su artículo 13.8, al objeto de desarrollar una verdadera política de viviendas acorde con la realidad y las demandas de la sociedad andaluza.
101. Exigir de la Administración del Estado una mayor financiación de las políticas de transportes públicos en Andalucía, y muy especialmente en el ferrocarril.
102. Consensuar con los grupos parlamentarios tanto la Ley de Drogodependencia como un plan para la atención y reinserción social de los toxicómanos. Redoblar los esfuerzos en la lucha contra el sida, que comienza a ser en algunas provincias la primera causa de mortalidad en la población comprendida entre los 20 y 35 años.
103. Enviar a la Cámara, para su debate en el período de sesiones que comienza el 1 de febrero de 1996, un proyecto de ley electoral de Andalucía que incluya las listas abiertas.
104. Enviar antes del 1 de Septiembre de 1.995 un proyecto de ley de comercio interior de Andalucía.
106. El Parlamento de Andalucía muestra su enérgico rechazo a las pretensiones de la división naval del INI respecto a las factorías de Astilleros Españoles radicadas en Andalucía y manifiesta su total apoyo a sus trabajadores en lucha para defender la integridad de las actuales plantillas.
107. En unión del resto de grupos parlamentarios de esta Cámara:
- Manifestar nuestro pleno apoyo al sector pesquero de Andalucía, instando a la UE a la firma inmediata de un acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos que posibilite para nuestra flota el mantenimiento de una actividad estable y rentable, instando asimismo al Gobierno de España al pago inmediato también de las ayudas necesarias para el sostenimiento de la flota y el conjunto de trabajadores y empresas auxiliares afectados por ese convenio, e instando al Consejo de Gobierno de la Junta al cumplimiento y puesta en práctica de forma prioritaria de todas las propuestas de resolución apro-

badas por unanimidad en el debate general sobre Pesca del 15 de diciembre de 1994.

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Coalición Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Como consecuencia del debate del Estado de la Comunidad, el G.P. Socialista presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía considera que la protección social, la solidaridad y la búsqueda de la cohesión constituyen un pilar fundamental de la sociedad de bienestar y un objetivo irrenunciable de las fuerzas políticas democráticas, tal y como está reflejado en la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.
En tal sentido, el Parlamento de Andalucía reafirma su apuesta por el mantenimiento de los instrumentos de redistribución y solidaridad que se basan en la universalización de las prestaciones sanitarias, educativas y sociales, así como su gratuidad y financiación pública.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar la urgente aprobación del Plan Hidrológico Nacional, corregido de acuerdo con las alegaciones de la Junta de Andalucía, que permita la inmediata ejecución de los trasvases de agua de la España húmeda al sur, incluidos en el borrador del referido plan.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la constitución del Consejo Andaluz del Agua e iniciar las acciones previstas en el programa coordinado de actuaciones, derivado del Acuerdo Andaluz por el Agua, consolidando y extendiendo los sistemas supramunicipales de abastecimiento, saneamiento y depuración del agua en Andalucía.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, en aplicación de la normativa exigida por la Unión Europea.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y posterior materialización de un estudio de racionalización de las cuencas regables y de la distribución social de los cánones de riego con el fin de atenuar en el futuro la repercusión de unos períodos cíclicos de sequías. Así como a exigir a la Unión Europea ayudas para afrontar las inversiones que permitan el mejor aprovechamiento del agua.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a la vista de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, a ultimar en el plazo más breve posible con la Administración central el traspaso de servicios, medios personales y materiales que permitan la gestión del Parque Nacional de Doñana por parte de la Junta de Andalucía, en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos.
7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que continúe la puesta en marcha del Pacto Local, remitiendo para ello al Parlamento el Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Cooperación Municipal de Andalucía, como elemento de profundización en el Plan de Cooperación Municipal, y culminando en el plazo más breve posible el proceso negociador entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos andaluces para el traspaso de competencias a las Corporaciones locales.
8. El Parlamento de Andalucía rechaza el plan estratégico presentado para Astilleros Españoles, S.A., y exige una nueva propuesta que sirva de base para la negociación con las centrales sindicales, sin cuyo acuerdo no deberá ponerse en marcha ningún plan para Astilleros. En cualquier caso deberá garantizarse los máximos niveles posibles de actividad industrial y empleo en las zonas afectadas.
9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación, en relación con las empresas públicas situadas en Andalucía, la preparación y aprobación de un plan industrial específico para Andalucía en convergencia con los objetivos contemplados en el Programa Industrial Andaluz.
10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar la formulación del II Plan Andaluz de Vivienda, con atención especial a la dotación de viviendas para los grupos sociales más desfavorecidos, a la rehabilitación de barriadas en las grandes ciudades y de los centros históricos para su revitalización, con el fin de favorecer la instalación de jóvenes. De la misma manera, le insta a solicitar del Gobierno de la Nación la formulación y aprobación del II Plan Nacional de Vivienda, así como el mantenimiento de la aportación económica para la política nacional de vivienda.
11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir a la Unión Europea la máxima firmeza en la defensa del sector pesquero andaluz en el marco de las negociaciones con el Reino de Marruecos, y respaldar la presencia institucional efectiva del Consejo de Gobierno en las rondas negociadoras; todo ello a fin de evitar que nuestros pescadores se vean perjudicados en sus legítimos intereses, así como que Andalucía mantenga el lugar en dicho sector que tradicionalmente ha venido ocupando.
12. Instar al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno de la Nación la transferencia de las competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo.
13. Instar al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Andalucía, así como a su remisión al Parlamento, a fin de que los grupos parlamentarios puedan hacer las propuestas que consideren oportunas.
14. El Parlamento de Andalucía acuerda la creación en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, de un grupo de trabajo en el que estarán representados todos los grupos parlamentarios, con el fin de analizar las líneas maestras del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1996. Dicho grupo deberá recoger las cuestiones que los

distintos grupos parlamentarios consideren relevantes, así como un documento básico que remitirá al Consejo de Gobierno. Las materias sobre las que el grupo debe tratar y buscar el máximo posible serían: el contenido del texto articulado, la previsión de ingresos y las orientaciones referidas a la distribución del gasto. Los acuerdos que resulten aprobados por consenso de todos los grupos, serán remitidos al Consejo de Gobierno con anterioridad al 15 de octubre del presente año.

15. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno:

Para que requiera del Gobierno de la Nación que proceda a extender los beneficios recogidos en la disposición adicional I del Real Decreto Ley 4/1995, de 12 de mayo a todos aquellos trabajadores que ostenten la condición de obreros agrícolas, aun sin haber efectuado jornadas reales por las que deberían haber cotizado al PER, y entre tanto persista la situación de sequía que se viene padeciendo.

16. El Parlamento de Andalucía reitera su apuesta por la máxima transparencia en la vida pública, a fin de contribuir a su mayor clarificación y evitar la confusión entre las responsabilidades públicas y los intereses privados. Al mismo tiempo muestra su preocupación por todas aquellas decisiones que, alejándose de este propósito, suponen un paso atrás en las medidas y normas aprobadas por el Gobierno y por este Parlamento.

17. El Parlamento de Andalucía considera que el reciente conflicto vivido en la sanidad andaluza ha producido como efecto más negativo sobre la población el incremento de las listas de espera; consecuentemente, requiere la necesaria colaboración y el esfuerzo activo de los facultativos especialistas de los hospitales andaluces para la reducción de las mismas.

Sevilla, 13 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Tras el debate mantenido en el día de hoy sobre el estado de la Comunidad Autónoma, el G. P. Popular de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 147.6, presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Obtener del Gobierno central la transferencia de la gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la de la Confederación Hidrográfica del Sur y de los Sistemas Hidrológicos del Guadalete-Barbate y Guadiana II, con todas las competencias y recursos que tienen asignados, así como poner en marcha un plan hidrológico de Andalucía que contemple inversiones en la mejora de las infraestructuras hidráulicas, en la de los sistemas de regadíos y su eficiencia; un plan de abastecimiento y saneamiento de núcleos ur-

banos, con reutilización de las aguas residuales depuradas; la construcción de potabilizadoras de agua en Almería, Cádiz, Málaga, Costa del Sol Occidental y Sevilla; el estudio y control de las extracciones de acuíferos; la reforestación y recuperación de cuencas; la conservación de los ecosistemas y zonas húmedas andaluzas, así como todas aquellas actuaciones que conlleven el ahorro y un uso más racional del agua.

2. Favorecer un amplio consenso parlamentario en la revisión de Plan Forestal Andaluz, que suponga el relanzamiento del mismo, con un incremento en las dotaciones presupuestarias para la reforestación y los trabajos silvícolas. En este mismo sentido, es imprescindible una mejor y adecuada gestión de las ayudas europeas para reforestación, a fin de conseguir para Andalucía todas las posibilidades y beneficios que conllevan, igualmente dinamizar el uso público, el turismo, y las actividades económicas compatibles en los espacios forestales y naturales de Andalucía, a fin de garantizar su conservación y la calidad de vida de los habitantes de su entorno. A este fin se potenciará y fomentará la participación de los distintos estamentos sociales afectados en todos aquellos órganos colegiados relacionados con la gestión y conservación de los recursos naturales de Andalucía.
3. Que con carácter periódico se comprometa a informar, en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, del grado de cumplimiento e inversiones por programas de los fondos incluidos en el Marco de Apoyo Comunitario para Andalucía. La primera comparecencia informativa tendrá lugar el próximo mes de septiembre y se referirá al primer semestre del presente año.
4. Informar ante el Pleno de la Cámara, durante el mes de septiembre, de los acuerdos alcanzados por el Gobierno central para las inversiones con cargo al Fondo de Cohesión, especificando las actuaciones concretas que tendrán lugar en Andalucía con cargo al mencionado fondo, durante el año 1995, y las previstas para 1996, caso de que las hubiere.
5. Comparecer ante el Pleno de la Cámara, antes del 30 de septiembre para informar sobre los resultados de las reuniones mantenidas en el seno de las "Conferencias Sectoriales para Asuntos Comunitarios Europeos", entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno central, remitiendo previamente al Parlamento documentación precisa al respecto.
6. Elaborar y presentar ante el Parlamento, para su debate y aprobación si procede, en el plazo de cuatro meses, un programa de desarrollo y fomento rural que permita, mediante el aprovechamiento racional de todos los recursos económicos disponibles en general, y, muy especialmente, los procedentes de la Unión Europea (UE) y los que pudieran destinarse a la financiación del Plan de Empleo Rural (PER), la recuperación de la actividad económica productiva en las zonas rurales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes, de modo que contribuya a perfeccionar la vertebración territorial y posibilite un asentamiento digno de la población.
7. Impulsar decididamente la creación y puesta en funcionamiento, en el más breve plazo posible, de una Corporación Industrial de Andalucía que, apoyándose en el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y las

cajas de ahorro andaluzas, favorezca y canalice el ahorro privado hacia la constitución de fondos de inversión, para ser destinados preferentemente a la financiación de:

- a) Las pequeñas y medianas empresas (PYME) y las microempresas andaluzas, de modo que puedan obtener los recursos económicos necesarios para poner en marcha nuevos proyectos, cuya viabilidad asegure la generación de empleo.
 - b) La reestructuración, mejora de la dimensión o equipamientos, y la incorporación de nuevas tecnologías, que permitan un mayor grado de competitividad a las Pyme y las microempresas andaluzas, para consolidar el empleo existente.
 - c) Infraestructuras públicas en general, y muy especialmente las relacionadas con las obras hidráulicas.
8. Elaborar y presentar ante el Parlamento, para su debate y aprobación si procede, en el plazo de seis meses, un estatuto del sector público empresarial de Andalucía que permita definir, al menos:
- a) El modelo de organización empresarial pública que, sobre la base del actual Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), incluya su estructura, dimensión final y objetivos a corto, medio y largo plazo.
 - b) La reordenación de las actuales empresas públicas, previo análisis de su utilidad social presente y viabilidad futura.
 - c) Las normas para su financiación, funcionamiento y control permanente de su actuación a través del Parlamento y la Cámara de Cuentas.
9. Presentar ante este Parlamento, en el plazo de tres meses, un nuevo proyecto de ley de hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de:
- a) Potenciar la Intervención General de la Junta de Andalucía, dotándole de las facultades y los medios inherentes a su función.
 - b) Reestablecer, en todo caso, el principio de intervención previa de todo gasto público.
 - c) Impedir las desviaciones y reducir las modificaciones presupuestarias.
 - d) Limitar el libramiento de subvenciones a las empresas públicas.
 - e) Agilizar los pagos a proveedores, estableciendo el interés de demora a favor de estos a partir de tres meses desde el devengo de la deuda.
10. Presentar ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, un proyecto de ley sobre contratación y adjudicación de obras y servicios de la Junta de Andalucía, que unifique los criterios normativos de la contratación pública de la Administración andaluza, restableciendo el principio del concurso-subasta y la reducción a la excepcionalidad de las adjudicaciones directas.
11. Presentar ante este Parlamento, en el plazo de tres meses, un nuevo proyecto de ley de la Función Pública de Andalucía, que garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la misma, y asegurando el desarrollo de la carrera administrativa.
12. Defender la sanidad pública andaluza, impulsando la

máxima incentivación y participación de los profesionales sanitarios, intensificando la mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos, sin olvidar los posibles recursos sanitarios privados, renegociando las transferencias sanitarias, para compensar su deuda histórica, responsable en gran parte del déficit del SAS, cuya estimación actual es de 325.000 millones de pesetas.

13. Ampliar el Decreto 461/94, sobre ayudas a las Corporaciones locales, para la refinanciación de sus deudas, de forma que se baje al 18% de carga financiera respecto del presupuesto liquidado de 1993 de esas Corporaciones para acogerse a las mismas.
14. Dar cumplimiento íntegro a las resoluciones aprobadas por esta Cámara el 9 de agosto de 1994, tras el debate sobre financiación autonómica, así como dar los pasos correspondientes para que sea efectivo el cumplimiento a la retirada, y denuncia, del apoyo prestado al acuerdo de participación de Andalucía en el 15% de la cuota líquida del IRPF, de forma que en la declaración sobre la renta del año 1995 figure Andalucía como excluida del mecanismo de participación en el IRPF.
15. Impulsar el contenido así como el calendario de actividades del grupo de trabajo sobre el Pacto Local constituido en el seno de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, de manera que el mismo pueda iniciar las mismas en la segunda quincena del mes de septiembre.
16. Remitir, antes de que finalice el presente mes de julio, al Parlamento de Andalucía el calendario legislativo previsto por el Gobierno para los años 1995 y 1996, con indicación de la fecha aproximada de remisión al Consejo Consultivo de los anteproyectos incluidos en el mismo, así como la prevista para dar remisión final al Parlamento.
18. Elaborar y remitir al Parlamento de Andalucía antes del 31 de diciembre de este año, un proyecto de ley de financiación de las universidades andaluzas, así como el establecimiento de un calendario para el desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional, explicitando las previsiones presupuestarias para sus diferentes fases.
19. Agilizar los mecanismos burocráticos a fin de garantizar a las ONG y demás asociaciones sin ánimo de lucro la rápida percepción de las cantidades concedidas, mediante el procedimiento establecido normativamente.
20. Incrementar la dotación presupuestaria destinada a los programas de lucha contra la droga, no sólo para subsanar la reducción efectuada por el Gobierno de la Nación, sino también para compensar las rebajas, con respecto a 1994, tal y como recoge el Informe de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente al primer trimestre de 1995.
21. Cumplir las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía durante el primer año en la IV Legislatura.
22. Exigir del Gobierno central su participación en todas las negociaciones que sobre el futuro del sector naval y más concretamente sobre el Plan Estratégico de Competitividad de Astilleros Españoles, se produzcan en el seno del Ministerio de Industria, reafirmando el Parlamento de Andalucía su criterio de que todo plan de futuro para Astilleros conlleve el compromiso de

mantener la actividad de las tres factorías establecidas en nuestra Comunidad, así como sus puestos de trabajos.

23. El Parlamento de Andalucía manifiesta su pleno apoyo al sector pesquero de Andalucía, instando al Gobierno de la Nación a que a su vez haga lo mismo ante la Unión Europea, a fin de que se produzca la firma inmediata de un acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos que posibilite para nuestra flota el mantenimiento de una actividad estable y rentable, instando así mismo al Gobierno de España al pago, inmediato también, de las ayudas necesarias para el sostenimiento de la flota y el conjunto de trabajadores y empresas auxiliares afectados por ese convenio e instando al Consejo de Gobierno de la Junta al cumplimiento y puesta en práctica de forma prioritaria de todas las propuestas de resolución aprobadas por unanimidad en el Debate General sobre Pesca de 15 de diciembre de 1994.
24. Exigir del Gobierno central la elaboración del Plan Hidrológico Nacional.
25. Elaborar y remitir al Parlamento un plan de política pesquera que se concrete en una ley de pesca y marisqueo de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), conforme a lo que prevé el artículo 147 del Reglamento de la Cámara y en relación al debate sobre la situación de la Comunidad Autónoma, que tiene lugar en la presente sesión plenaria, presenta las siguientes

Propuestas de Resolución

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Exigir al Consejo de Gobierno que respete el mandato estatutario por el cual este Parlamento constituye la expresión de la voluntad del Pueblo Andalúz, y en consecuencia proceda al cumplimiento real y efectivo en tiempo y forma de los acuerdos adoptados en esta Cámara.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el plazo de seis meses remita a la Cámara un proyecto de ley de régimen local en el que se contemplen transferencias y delegaciones dotadas con suficiencia financiera a los ayuntamientos en base al Pacto Institucional así como el funcionamiento de mancomunidades, comarcas y áreas metropolitanas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice las gestiones oportunas para la dotación en el próximo ejercicio parlamentario de un fondo con una cantidad de 20.000 millones de pesetas destinado a la refinanciación de la deuda municipal de los municipios andaluces menores de 50.000 habitantes, sin

que el índice de carga financiera de dichos municipios sea una condición para acceder a dicho fondo.

Así mismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno central a fin de que, de acuerdo con la FEMP, establezca las bases para una solución efectiva al grave problema de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se dirija al Consejo de Política Fiscal y Financiera para que en la propuesta de aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el ejercicio de 1996, previsto en la Resolución 2.3 del debate del Estado de la Nación en las Cortes Generales de 1995, se contemplen en su diseño las resoluciones sobre financiación autonómica aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión plenaria de 8 de agosto de 1994.
5. Instar al Consejo de Gobierno a convocar la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma antes de quince días, con el objeto de cumplir lo estipulado en la disposición adicional segunda, punto 2, del Estatuto de Autonomía.

Del mismo modo requiere al Consejo de Gobierno para que, en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía, establezca las correspondientes negociaciones con la Administración central al fin de que se incluya en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 la consignación presupuestaria necesaria para dotar eficacia real al referido precepto estatutario.

De igual forma insta al Consejo de Gobierno para que en el proyecto de Presupuestos para 1996 se recojan las partidas de ingresos correspondientes a los fondos previstos en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía.

6. Manifiestar el rechazo a la intención anunciada de un ajuste de hasta dos billones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado para 1996, por las negativas repercusiones que dicho ajuste podría suponer para las políticas sociales y, en general, para las Comunidades menos desarrolladas como Andalucía.
7. Instar al Consejo de Gobierno para que en el proyecto de Presupuestos para 1996 se recojan programas de inversión pública orientados a la creación directa de empleo en la empresa pública industrial y para el apoyo a los sectores en reconversión.
8. Instar al Consejo de Gobierno para que en cumplimiento del Acuerdo de este Cámara de 22 de junio de 1995, reclame de manera inmediata la presencia en los consejos de administración de las empresas públicas industriales de titularidad estatal con plantas en Andalucía.
9. Instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses arbitre un fondo de inversiones industriales por importe de 200.000 millones de pesetas, con participación al 50% de la Junta de Andalucía y al 50% de las cajas de ahorro andaluzas, que aparezca reflejado en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996.
10. Instar al Consejo de Gobierno para que los programas de financiación de PYME, en el marco del convenio Entidades Financieras-Junta de Andalucía, se eleven en el próximo ejercicio presupuestario hasta 100.000 millones de pesetas; igualmente, que se reglamente la

distribución territorial equilibrada de esta financiación y la presencia de los agentes sociales en el trámite de concesión de ayudas.

11. Instar al Consejo de Gobierno para que los programas de financiación a las cooperativas y sus asociaciones se eleven en el próximo ejercicio presupuestario a 10.000 millones de pesetas.
12. Manifestar su más completo rechazo al Plan Estratégico de Competitividad presentado por la División de Construcción Naval, que prevé el cierre definitivo de las factorías de Sevilla y Cádiz y la reducción de la plantilla de Puerto Real, con una enorme pérdida de puestos de trabajo para Andalucía, así como solicitar la dimisión o cese de los responsables del mencionado plan.
13. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se dirija al Gobierno central solicitando la retirada del actual Plan Estratégico de Competitividad e inicie, a partir de septiembre, un nuevo plan consensuado con los sindicatos y comités de empresa afectados.
14. Manifestar su rechazo al Real Decreto Ley 5/1995 de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de derecho público, que supone abrir un proceso de privatizaciones y cierres de empresas públicas de grave repercusión en Andalucía e instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite al gobierno central la retirada de dicho decreto.
15. Instar al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que solicite una reunión urgente del Comité de las Regiones y manifieste en él su rechazo a dicho plan, así como la elaboración de un dictamen sobre la situación del sector naval en Andalucía.
16. Instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un mes envíe a esta Cámara un informe detallado de las ayudas concedidas al sector naval público y privado, con detalle de su aplicación y justificación.
17. Instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno central para que elimine definitivamente el requisito de las peonadas para poder cobrar el subsidio de desempleo los trabajadores en paro del campo.
18. Instar al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno central a fin de que se multipliquen los fondos destinados al PER hasta garantizar al menos un mes de trabajo público para todos los jornaleros y jornaleras de Andalucía.
19. Instar al Consejo de Gobierno a que en los Presupuestos para 1996 aparezca una dotación presupuestaria, de al menos 8.000 millones de pesetas, para financiar la creación de un plan especial de choque que haga posible la revitalización del medio rural y sus infraestructuras básicas, y cree puestos de trabajo en un entorno social profunda y preocupantemente deteriorado.
20. Instar al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno central a fin de que todas las tierras públicas, en manos de diferentes organismos del Estado, pasen a la Junta de Andalucía para su incorporación a un banco público de tierras, para facilitar el acceso a la actividad agraria a los jornaleros en paro organizados en cooperativas y a jóvenes agricultores.
21. Que el Consejo de Gobierno, sobre la base del carácter estructural de la sequía en España –reconocido

por el Parlamento Europeo–, se dirija, a través de los órganos competentes, a la Comisión de Agricultura de la Unión Europea para que se adopten medidas de mantenimiento de la renta de los pequeños y medianos agricultores andaluces de cultivos leñosos, y a tal efecto se modifique la normativa comunitaria.

22. Instar al Consejo de Gobierno que a su vez requiera del Gobierno central a que adopte medidas que incidan en el incremento del control de la política pesquera de la Unión Europea con Marruecos, para la defensa de los intereses andaluces.
23. Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía demande del Gobierno Central que no ratifique el acuerdo de pesca con Marruecos hasta que no sea conocido y aceptado previamente por el Sector Pesquero Andaluz.
24. Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno central para que las ayudas que están recibiendo de la Unión Europea los armadores y pescadores no cesen hasta que no se firme el nuevo acuerdo de pesca marítima entre la Unión Europea y Marruecos, cumplidos en tiempo y forma.
25. Mostrarse contrario a conceder a Marruecos contrapartidas que supongan la introducción en la Unión Europea de mayores cuotas de productos agrícolas en un calendario que resulte lesivo a los intereses andaluces.
26. Requerir al Consejo de Gobierno para que solicite a los órganos competentes de la Administración del Estado el archivo de los expedientes sancionadores incoados como consecuencia de las recientes movilizaciones de los pescadores en Andalucía.
27. Instar al Servicio Andaluz de Salud a respetar los ámbitos lógicos y representativos a la hora de negociar con los distintos sectores de sus trabajadores, y, por tanto, exigir que todos los acuerdos relativos al personal sean tratados y aprobados, en su caso, por la Mesa Sectorial.
28. Instar al Servicio Andaluz de Salud y a las empresas públicas sanitarias a constituir todos los órganos de participación de los trabajadores y usuarios en los servicios sanitarios, de modo que ineludiblemente participen en la fijación de los objetivos de los centros sanitarios y en su posterior evaluación.
29. Instar al Consejo de Gobierno a que incremente en el actual ejercicio presupuestario, así como en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1996, los recursos destinados a la adecuada aplicación de la Logse en lo que respecta a: plantillas, sustituciones, red de centros, equipamientos de los centros docentes, etc. Todo ello con el fin de que la transformación del sistema educativo andaluz permita la eliminación de los desequilibrios existentes con otras Comunidades Autónomas del Estado español.
30. Expresar que las políticas hidráulicas centradas en la gestión de la oferta (trasvases, pantanos, etc.) están condenadas al fracaso. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a una política hidráulica centrada en la gestión de la demanda y basada en el ahorro, la modernización de sistemas de riego, la depuración y reutilización de aguas residuales y la desalinización de aguas marinas en las costas.
31. Reprobar la nefasta y precaria política hidráulica del Consejo de Gobierno por su falta de previsión, por la

- carencia de medidas de ahorro y modernización que han llevado a agravar las consecuencias de la sequía.
32. Instar al Consejo de Gobierno a realizar una apuesta decidida por el ahorro y la eficiencia energéticas, así como por el fomento y apoyo a las energías renovables.
 33. Requerir al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento de los mandatos constitucionales de eficacia administrativa y de respeto al mérito y la capacidad en el acceso a la Función Pública, proceda de inmediato a adoptar las acciones, tanto de carácter ejecutivo como de propuestas legislativas, contenidas en los reiterados e incumplidos acuerdos parlamentarios en la materia, con especial atención en la aprobación y ejecución de la oferta de empleo público y la presentación de un proyecto de ley de Función Pública. Todo ello con el objeto de resolver, entre otros aspectos, la gravísima situación denunciada en el "Informe sobre los procedimientos de selección y provisión en la Administración de la Junta de Andalucía" del Defensor del Pueblo Andaluz y los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 34. Manifiestar su voluntad de que de forma inmediata se produzcan las transferencias de competencias del Parque Nacional de Doñana. Así mismo, el Parlamento expresa la voluntad de declarar dos nuevos parques nacionales en Sierra Nevada y en Cabo de Gata.
 35. Solicitar las transferencias de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur, dotadas con los fondos que garanticen el mantenimiento de los servicios.
 36. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento de las inversiones y actuaciones previstas en el Plan Forestal, así como recuperación de las inversiones no realizadas en los años anteriores, incluyendo la inmediata incorporación de los 2.400 millones no invertidos en 1994.
 37. Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento del acuerdo del Parlamento andaluz de destinar el 0,7% del Presupuesto andaluz a proyectos de cooperación y desarrollo con los pueblos del tercer mundo.
 38. Instar al Consejo de Gobierno para el cumplimiento de sus compromisos económicos y de todo tipo con los colectivos, organizaciones y asociaciones que trabajan en el ámbito de los problemas sociales, necesarios para desarrollar su función, de vital importancia, en la mejora de la calidad de vida de muchos andaluces y andaluzas.
 39. Instar al Consejo de Gobierno a que se agilicen los trámites de resolución en la aplicación del programa de solidaridad de los andaluces y andaluzas, con especial énfasis en vivienda, empleo y salario social.
 41. Instar al Consejo de Gobierno para que destine un cupo de al menos un 5% de todas las viviendas que construya y promueva a mujeres con cargas familiares compartidas.
 42. Requerir al Consejo de Gobierno, en base a que el principio jurídico de intervención mínima del derecho penal implica que éste no se utilice para reprimir problemas sociales, a que solicite al Gobierno central que se adopten las medidas necesarias para la puesta en libertad de los insumisos presos.
 43. Instar al Consejo de Gobierno a remitir al Parlamento copia de la relación de contratos específicos, realiza-

dos por los distintos órganos de la Administración andaluza y organismos dependientes, con cargo al capítulo seis de los Presupuestos, y dentro de los períodos 1986 a 1990 y 1990 a 1994, con el siguiente detalle en cada uno de los contratos indicados:

1. Número de expediente,
 2. Denominación,
 3. Persona física o jurídica con quien la Administración contrata.
 4. Cuantía total abonada.
45. Valorar de forma positiva el esfuerzo realizado en aras a una Cámara más democrática, ágil y abierta a la sociedad, que, lejos de obstaculizar la acción de Gobierno, ha desarrollado sus competencias estatutarias dentro de lo que es propio al sistema parlamentario. Al mismo tiempo, considera el trabajo de control e impulso del Ejecutivo ha representado un avance cuantitativo con respecto a anteriores legislaturas y cuyo único fin ha sido la resolución de los problemas de los andaluces y andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 13 de julio de 1995.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Inadmisión a trámite de Propuestas de Resolución 4-95/CCG-005084

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite las Propuestas de Resolución, presentadas por los GG.PP. Coalición Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la comunicación del Consejo de Gobierno 4-95/CCG-005084, sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que a continuación se relacionan:

- Del G.P. Coalición Andalucista, las señaladas con los números 13, 15, 24, 29, 35, 37, 38, 39, 49, 51, 52, 58 bis, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 79, 80, 81, 82, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99 y 105.
- Del G.P. Popular de Andalucía, la número 17.
- Del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, las números 40 y 44.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de julio de 1995.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS 01 Y 03 DE LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía aprobando el Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
4-95/IDI-130594

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995, ha acordado aprobar el

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones 4-95/IDI-130594, sobre la intervención de los gastos de los servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al periodo presupuestario de 1993 y su liquidación.

ARTÍCULO ÚNICO

Se aprueba la intervención de los gastos realizada por los Diputados Interventores sobre los gastos de los servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía correspondiente al periodo presupuestario de 1993 y su liquidación, con el detalle que figura en el anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS FONDOS INVERTIDOS Y LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA Y SU ENTORNO

Rechazada por el Pleno del Parlamento
4-94/CC-0002372

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de junio de 1995, ha acordado rechazar la solicitud de creación de una Comisión de Investigación 4-94/CC-0002372, relativa a los fondos invertidos y las actuaciones realizadas en la estación de esquí de Sierra Nevada y su entorno (Sierra Nevada 95, Sogefinsa, Ceturisa y demás empresas públicas con este ámbito de actuación), presentada por los Ilmos. Sres. D. Álvaro Martínez Sevilla, D. Francisco Garrido Peña, D. Luis Domínguez Bonet, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. Andrés Cuevas González, D. Francisco Ríos Carrégalo, D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Manuel López Calvo, Dña. María Mesones Galán, D. Juan M. Sánchez Gordillo y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COMPARECENCIA DE DON FRANCISCO JAVIER CARRETERO CORROCHANO Y DON JOSÉ GILABERT SÁNCHEZ, COOPERATIVISTAS DE LA PSV EN ANDALUCÍA

Acuerdo de procedencia
4-94/APC-002136

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la procedencia de la comparecencia 4-94/APC-002136, de don Francisco Javier Carretero Corrochano y don José Gilabert Sánchez, cooperativistas de la PSV en Andalucía, para informar de la evolución de dicha cooperativa hasta la fecha, presentada por los Ilmos. Sres. D. José A. Bello Marchante, D. Francisco Ga-

rrido Peña, D. Manuel López Calvo y Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE SIERRA NEVADA 95

Acuerdo de procedencia
4-94/APC-02754

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la procedencia de la comparecencia 4-94/APC-02754, del señor Presidente de Sierra Nevada 95, para informar sobre el desarrollo de todos los programas previstos para la celebración del Campeonato Mundial de Esquí Alpino 1995, así como de todas las iniciativas relacionadas con el Legado Andalusi, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis del Ojo Torres, D. Juan José Mataría Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de junio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COMPARECENCIA DE LA CONFEDERACIÓN ECOLOGISTA PACIFISTA DE ANDALUCÍA (CEPA)

Solicitud de posposición
4-94/APC-002997

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 28 de junio de 1995, ha conocido el escrito presentado por la Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía (CEPA), solicitando la posposición de la comparecencia 4-94/APC-002997, de la Confederación Ecologista Pacifista de Andalucía (CEPA), a fin de informar de las alternativas al trasvase Guadiaro-Majaceite, incluida en el orden del día de la sesión de la Comisión de Medio Ambiente convocada para el día 27 de junio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA RTVA ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA RTVA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

Acuerdo de la Comisión
4-95/APC-002444

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.2º del Reglamento de la Cámara, ha acordado requerir la presencia ante la misma del Director Económico y Financiero de la Empresa Pública RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de explicar la liquidación presupuestaria de RTVA en el ejercicio de 1994, así como la situación presupuestaria actual, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo, D. Leocadio Fernández García, Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra y D. José Antonio Bello Marchante, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE GOBERNACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Solicitud de retirada
4-95/APC-003227

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A petición de los solicitantes de la iniciativa, realizada de viva voz en la sesión de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas celebrada el día 28 de junio de 1995, ha quedado retirada la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación 4-95/APC-003227, para informar sobre el plan de actuaciones que coordina la Consejería de Gobernación en relación a los temporeros de la fresa en Huelva, en este año 1995, presentada por los Ilmos. Sres. D. Luis Domínguez Bonet, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Andrés Cuevas González, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, Dña. Marina Heredia Figueras y D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de julio de 1995.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.